



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE -UESVALLE-
VIGENCIA 2012**

**CDVC- No.06
Fecha: Julio de 2013**



**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 –
Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co**





CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental	Adolfo WeybarSinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector del Cercofis Cartago	Lina Marcela Vásquez Vargas
Representante Legal de la Entidad Auditada	Angélica Franco García
Equipo de Auditoría	
Líder – Administrador de Empresas	Fernando Arévalo Terán
Profesionales	
Auditor Abogado	Yulian Daniel Gallego Garcia
Auditora Contadora	Maria Victoria Gil Lucio
Auditor Ing. Agrícola	Armando Realpe Preciado
Auditor Ing. En Sistemas	Jose Oscar Merchan



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 –
Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
	4
1 INTRODUCCION	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGIA	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.3 QUEJAS	7
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 GESTION	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
• Planeación	8
• Actuación Consejo Directivo	13
• Análisis del Recursos Humanos y la Estructura Organizacional	14
• Gestión Documental	17
• Evaluación Sistema de Control Interno	17
• Análisis de los Sistemas de Información	20
3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIO	23
• Cumplimiento de su actividad Misional	23
• Satisfacción del Usuario	24
• Medio Ambiente	25
3.2 FINANCIAMIENTO	26
• Control Interno Contable	26
• Balance General	28
• Estado de Actividad Financiera, Económica, social	32
• Presupuesto	38
• Cierre Fiscal	41
3.3 LEGALIDAD	43
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación	43
• Etapas de la contratación	46
• Impacto de la contratación	54
• Procesos Judiciales y Comité de Conciliación	55
3.4 QUEJAS	56
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA	57
3.6 RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTA	57
4 ANEXOS	58
1 Dictamen Integral Consolidado	59
2 Opinión Estados Contables	61
3 Cuadro de Resumen Hallazgos	63
4 Cuadro de Beneficio de Control Fiscal	115



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE –UESVALLE-, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Entidad, en la vigencia 2012, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el feneamiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca –UESVALLE-, ejecuta a través de convenios con el Departamento del Valle del Cauca, las competencias en salud pública señaladas en la Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones, artículo 44, desarrollando los programas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de factores de riesgo ambiental y del comportamiento que lo afectan. Por directrices del Departamento, la UESVALLE, tiene competencia en los 42 Municipios del Valle del Cauca en IVC de: Las enfermedades transmitidas por Vectores, la Salud Ocupacional y los Medicamentos y dispositivos médicos. En los 33 Municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª previstas en la Ley 715 de 2001

La vigencia 2012 fue coyuntural y atípica para el Departamento del Valle del Cauca. En el primer caso, en razón al comienzo de la nueva administración para el período (2012 – 2015) y por el cambio del Gobernador del Valle, lo que conllevó a elaborar dos (2) Planes de Desarrollo. Esta situación incidió en la planeación estratégica de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca –UESVALLE.

A partir del año 2013 la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle –UESVALLE- deja de prestar sus servicios en el Municipio de Buenaventura, en razón a la categoría de distrito especial, según la Ley 1617 del 05 de febrero de 2013, por el cual se expide el régimen para los distritos especiales, que en el artículo 37 (parágrafo) define un plazo de 12 meses para la conformación del Distrito de Buenaventura. La Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, en su artículo 45 (parágrafo) define las competencias en salud para los Distritos.

Los recursos que se transfieren mediante el Convenio Interadministrativo que se suscribe con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud, son los únicos ingresos que percibe la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle para llevar a cabo la ejecución de sus actividades. Generalmente este convenio se suscribe pasados varios meses de iniciar el año fiscal, lo que genera que las actividades se vean suspendidas durante este tiempo y ocasionen retraso en el cumplimiento de las metas programadas anualmente.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la Administración de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE, ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Descentralizado

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cinco (5) profesionales en las áreas de Contaduría, Derecho, Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas e Ingeniería ambiental a través del análisis documental, entrevistas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del municipio dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la Entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad suscribió plan de mejoramiento con la Contraloría Departamental del Valle con base en las observaciones realizadas en la auditoría a la vigencia 2011, el cual fue aprobado, mediante oficio No.1049 del 05 de marzo de 2013, para el cumplimiento de las acciones correctivas, cuenta con seis meses, se inició el 05 de marzo y termina el 05 de septiembre 2013; motivo por el cual no es objeto de verificación en su cumplimiento en el presente proceso auditor, por cuanto aún se está ejecutando.

2.3 QUEJAS VERIFICAR

CACCI 11621 QC 184-2012.1, relacionado con presuntas irregularidades, en la contratación de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, falta de pagos a los contratistas por parte de la UES VALLE, interpuesta por la Sra. Marlen Quiceno.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GESTIÓN

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Se abordaron diferentes Áreas de la Entidad, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

La evaluación de la Gestión se realizó con énfasis en el seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional y la contratación, tomando como base las diferentes etapas desde su formulación, ejecución y culminando con su seguimiento y medición, con el fin de establecer el grado de cumplimiento del mismo en sus diferentes ejes estratégicos y el impacto o beneficio que causó la prestación del servicio a la comunidad

- **Planeación**

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca –UESVALLE-, ejecuta a través de convenios con el Departamento del Valle del Cauca, las competencias en salud pública señaladas en la Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones, artículo 44, desarrollando los programas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de factores de riesgo ambiental y del comportamiento que lo afectan. Por directrices del Departamento, la UESVALLE, tiene competencia en los 42 Municipios del Valle del Cauca en IVC de: Las enfermedades transmitidas por vectores, la salud ocupacional y los medicamentos y dispositivos médicos. En los 33 Municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª, acciones previstas en la Ley 715 de 2001

La vigencia 2012 fue coyuntural y atípica para el Departamento del Valle del Cauca. En el primer caso, en razón al comienzo de la nueva administración para el período (2012 – 2015) y por el cambio del Gobernador del Valle, lo que conllevó a elaborar dos (2) Planes de Desarrollo. Esta situación incidió en la planeación

estratégica de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE-. Su Plan de Desarrollo institucional para el período (2012 - 2015), fue aprobado mediante la Resolución No. 0148 de 2013, conforme al Plan de Desarrollo del Departamento “Vallecaucanos Hagámoslo bien”, pero se observa en el Plan Indicativo suministrado al equipo auditor, con la firma de la Directora General de la UESVALLE, que las metas resultado, con el avance porcentual de las mismas, corresponde a las del Plan de Desarrollo del Departamento para el período 2012 – 2015, denominado “EL VALLE VALE”.

Cuadro No. 1

VALOR PROGRAMADO Y EJECUTADO DEL PROYECTO VIGENCIA 2012

PROYECTO	CONVENIOS	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO
"SEGURIDAD SANITARIA"	Convenio No.035 de febrero 28 de 2012	\$17.852.529.134	\$ 17.169.273.608
	Convenio No.035-1 del 20 de abril de 2012	\$ 2.500.000.000	
TOTAL		\$ 20.352.529.134	\$ 19.533.177.902

Fuente: Planeación UESVALLE

El actual Plan de Desarrollo del Departamento, “VALLECAUCANOS, HAGÁMOSLO BIEN” (2012 – 2015) aprobado mediante Ordenanza No.359 del 09 de noviembre de 2012, contiene 6 metas resultados y 15 metas producto. La estructura del Plan de Desarrollo Institucional de la UESVALLE, es la siguiente:

Cuadro No.2

ESTRUCTURA PROGRAMATICA PLAN DE DESARROLLO 2012-2015

Ejes Estratégicos	Total Sectores	Total Proyecto	Total Metas Resultado	Total Metas productos
Saneamiento ambiental	salud	Vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afecta la salud	1.- Mantener por debajo de 3 los casos de mortalidad por malaria en el departamento. (Línea de base 2011: 1)	15

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez, adolescencia y juventud con enfoque diferencial	2.- Mantener por debajo de 150 * 100.000 habitantes, la tasa de morbilidad por Dengue. (Línea de base 2011: 80)	
			3.- Reducir por debajo de 100 * 100.000 habitantes, la tasa de morbilidad por Leishmaniasis. (línea de base 2011: 16)	
			4.- Reducir a cero los casos la rabia humana transmitida por felinos y caninos. (Línea de base 2012: 2 casos)	
			5.- Mantener la inspección, vigilancia y control en los 42 municipios del departamento sobre los factores de riesgo del ambiente (saneamiento básico, ETV, zoonosis, salud ocupacional, riesgos del consumo, seguridad sanitaria)	
			6.- Alcanzar un nivel de riesgo medio (2.0 y 2.9) en los municipios, en el Índice integrado de gestión en salud ambiental. (Línea de base 2011: Riesgo Alto)	
TOTAL:	1	2	6	15

Fuente: Planeación UESVALLE

El actual Plan de Desarrollo Institucional de la UESVALLE, tiene dos (2) proyectos estratégicos. Se evidenció que continua la falta de armonización entre los sistemas de planeación y presupuesto, en razón a que la estructura programática de presupuesto es por fuentes de financiación y no por proyectos de inversión como lo dispone: artículos 342, 344 y 352 de Carta política y Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) Artículo 13 principio de planificación. Esta situación se debe a que la programación del presupuesto no se desarrolla a partir de los proyectos de inversión que se encuentran priorizados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI); en consecuencia se dificulta el seguimiento financiero y control de la inversión, observación que se encuentra en plan de mejoramiento, cuya acción correctiva aún tiene tiempo para su cumplimiento.

Hallazgo Administrativo y Disciplinario No.1

El Plan Estratégico de la Entidad (2012-2015), tiene deficiencias en la conformación de su estructura programática, donde no se evidencia: Análisis del problema, políticas de saneamiento ambiental, estrategias, objetivos específicos,

programas. Así mismo deficiencias en la evaluación del Plan de Desarrollo. Lo anterior debido a la inobservancia del Estatuto orgánico de Planeación, Ley 152 de 1994 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996; en consecuencia se tendría el riesgo de uso ineficiente de los recursos y en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. Por lo anterior, se evidencia las siguientes inconsistencias:

- Las metas producto y de resultado no tienen costos, ni responsables.
- En la vigencia 2012 no se observa homologación de los proyectos entre el anterior Plan Estratégico con el nuevo Plan Estratégico y su plan de inversiones; por consiguiente no existe coherencia entre la planeación y la ejecución presupuestal de inversiones.
- No se observa Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para el período (2012-2015)
- La aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), se realizó de manera general, mediante la Resolución de la UESVALLE No. 0148 de Marzo 22 de 2013. Este instrumento operativo de planeación debe aprobarse en forma específica relacionando los proyectos de inversión con la aprobación mediante acuerdo del Consejo Directivo. Además debe realizarse cada año. Lo anterior en razón a que la Resolución No. 0148 es del 2013 y se solicitó el POAI aprobado mediante acto administrativo de la vigencia 2012.
- No se evidencia evaluación del Plan Estratégico de la entidad en la vigencia 2012, conforme a los indicadores de las metas propuestas, con análisis cuantitativos y cualitativos.
- El Banco de proyectos de la entidad, no cumple con la labor de análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos, no se tiene una base de datos de los mismos. En la vigencia 2012, no se observó proyectos de inversión, viabilizados y registrados, desaprovechando un Instrumento de planeación que facilita las labores relacionadas con la programación y seguimiento de los proyectos de inversión, el apoyo para agilizar las labores y un insumo para la toma de decisiones.
- Los proyectos de inversión (vigencia 2012), se encuentran desactualizados, algunos nombres de los proyectos no coinciden con los que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos del Departamento del Valle (vigencia

2012) y en el proyecto diligenciado en Modelo General Ajustado (MGA), como en el siguiente caso en donde se encuentra registrado: “Gestión de factores de riesgo (naturales y antrópicos) y demás factores que afectan la salud humana” y el proyecto diligenciado en MGA figura “Actualización Sanitaria y del Ambiente”. Así mismo no se evidenció utilización del aplicativo Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública – SSEPI- de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de 2005, para el seguimiento de los proyectos de inversión.

- Se encontraron cuatro (4) Planes Operativos Anuales (POA), con distinta presentación; en razón a que no se diligencian en un formato estandarizado.

Hallazgo Administrativo No. 2

Se observan diferencias en la información consolidada de avance de las metas producto (vigencia 2012) entre la UESVALLE y el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca, lo cual denota debilidad en la comunicación y control que no permiten advertir diferencias en la información de los avances de las metas producto, generando incertidumbre en la información suministrada, como en los siguientes casos:

META PRODUCTO: “Realizar vigilancia epidemiológica al 80% de los accidentes rábicos por mordeduras de canino y felinos (Línea base 2011: 6.183 animales mordedores)

Cuadro No. 3

VIGENCIA 2012	Línea Base	Programado	Alcanzado	%	Proyecto
UES-VALLE	100	80	78	98	Vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud....
DEPARTAMENTO DEL VALLE	6.183	80	50.03	62.5	Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez, adolescencia y juventud...

META PRODUCTO: Mantener el índice parasitario anual de malaria (IPA) (Línea de base 2011: 3)

Cuadro No.4

VIG. 2012	Línea Base	Programado	Alcanzado	%	Proyecto
UES-VALLE	3	10	10	100	Vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud..
DEPARTAMENTO DEL VALLE	3	9,99	3	30.3	Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez, adolescencia y juventud...

META PRODUCTO: Implementar en 21 Municipios la Estrategia Entornos Saludables en los componentes de: Calidad del agua, calidad del aire y sustancias potencialmente tóxicas, a través del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA-

Cuadro No.5

VIGENCIA 2012	Línea Base	Programado	Alcanzado	%	Proyecto
UES-VALLE	0	11	7	64	Vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud..
DEPARTAMENTO DEL VALLE	0	4	0	0	Vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud

- **Actuación del Consejo Directivo**

El Consejo Directivo de la UESVALLE, está integrado por 6 personas, durante la vigencia 2012 se realizaron once (11) actas de reunión del Consejo Directivo, entre las que se destaca el Acta No. 83 del 20 de noviembre de 2012, relacionada con la devolución de recursos económicos a la Gobernación de contratos

administrativos del año 2011. No se observan propuestas del Consejo Directivo en relación con planes, programas y proyectos de inversión con el fin de mejorar los recursos propios y mejorar las finanzas de la Institución.

Se realizaron 13 Acuerdos en el año 2012, se inicia en el Acuerdo 158 del 14 de febrero de 2012 y se termina mediante el Acuerdo No. 170 del 12 de Diciembre de 2012, no se observó su publicación en la página web de la entidad.

- **Análisis del Talento Humano y Estructura Organizacional**

La actual planta de cargos de la UESVALLE, fue aprobada mediante el Decreto No. 0297 de 2012 del Departamento del Valle del Cauca, en donde se aprueban los Acuerdos Números 159 y 161 del 2012 de la UESVALLE, en el primero se suprimen cuatro (4) cargos y en el segundo se crean cinco (5) cargos nuevos en la planta de cargos con sus asignaciones salariales y mediante Acuerdo No. 167 de Junio 12 de 2012, se fija la planta de cargos y asignaciones salariales para la vigencia 2012, está compuesta por ciento setenta (170) servidores públicos, desagregados así: 108 funcionarios de la planta básica, 4 trabajadores oficiales y 58 funcionarios del programa enfermedades tropicales, la planta de cargos para la vigencia 2012 tiene un costo de \$3.339 millones

CUADRO No. 6

PLANTA DE CARGOS DE LA UES, A DICIEMBRE 31 DE 2012

Sueldo Total Mensual	Clase de Nombramiento			No. de Cargos	Total Sueldos Anual
	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD		
\$49.622.164	6	66	36	108	\$2.452.227.686

Cuadro No. 7

PLANTA DE CARGOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UES 2012

		Operaria de Servicios Generales	868.682				1	10.424.178
		Celadores	812.794				3	29.260.579
BAJADORES OFICIALES			1.681.475				4	39.684.758
AL FUNCIONARIOS UES			51.303.640				112	2.491.912.444

Cuadro No.8

PLANTA DE CARGOS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS	SUELDO				No. DE	TOTAL
CARGO		DECRETO 785 DE MARZO 17/2005	ACTUAL				CARGOS	ANUAL
		NIVEL ASESOR						
105	01	Asesor	4.550.532	1	0	0	1	54.606.386
		NIVEL TECNICO						
323	02	Técnico Area Salud	1.606.323		2	0	3	57.827.618
		NIVEL ASISTENCIAL						
407	07	Auxiliar Administrativo	1.793.726		2	0	2	43.049.429
440	04	Secretario	1.111.454		1	1	2	26.674.902
407	05	Auxiliar Administrativo	1.128.152		37	9	46	622.739.938
470	02	Auxiliar de Servicios Generales	868.682		1	0	1	10.424.178
480	03	Conductor	1.028.067		1	0	1	12.336.810
477	01	Celador	812.794		1	1	2	19.507.053
AL FUNCIONARIOS ETV			12.899.730				58	847.166.313
LEADOS PUB. Y TRAB. OFICIALES			64.203.370	1	45	11	170	3.339.078.756

Fuente: Grupo de Talento Humano de UESVALLE

El 40 % (67 funcionarios) de la nómina son administrativos y el 60% (101) son operativos.

Se tuvo un incremento en costos del 7% de la nómina del 2012 frente a la de la vigencia 2011 (\$3.309 millones y \$3.091 millones respectivamente).

CUADRO No.9

CUADRO COMPARATIVO PERSONAL DE NÓMINA Y PLANTA DE CARGOS.

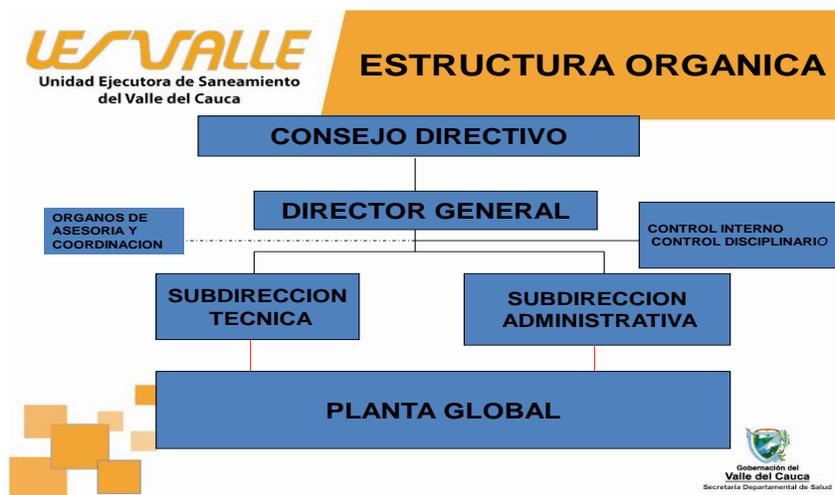
Número funcionarios, vigencia 2012	
Carrera Administrativa (nómina)	111
Libre nombramiento y remoción	7
Provisionalidad	45
Trabajadores Oficiales	5
TOTAL PERSONAL NÓMINA	168
PERSONAL DE PLANTA	170

FUENTE: Oficina Gestión del Talento Humano

La entidad a Diciembre 31 de 2012, cuenta con 168 funcionarios de nómina de un total de 170 que tiene la planta de cargos. El 26% (45 funcionarios) del total de la planta de cargos está en provisionalidad

La Estructura Administrativa de la UESVALLE, es congruente con el mapa de procesos y procedimientos, los manuales de funciones de los cargos se encuentran actualizados. Algunos formatos estandarizados del proceso de gestión del talento humano están desactualizados y los cambios que se presentan no se reportan por escrito al Sistema de Gestión de Calidad para su actualización.

Gráfica No. 1





¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Hallazgo Administrativo No. 3

En el proceso de Mercadeo y Atención al Usuario, no se evidenció estudios de investigación de mercados, plan de mercadeo programado y ejecutado, plan de publicidad, portafolios de servicios actualizados, base de datos de clientes actuales y potenciales y no evidenció el responsable de éste proceso, situación que origina bajo recaudo de ingresos propios y pérdida de ingresos potenciales.

- **Gestión Documental**

Se observa que la entidad continua con un manejo ineficiente en cuanto al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, donde se evidenció que en algunos contratos la información y soportes no reposaban en la carpeta correspondiente, de igual manera en Peticiones Quejas y Reclamos (PQR) se identificó la falta del diligenciamiento total del formato de atención de peticiones, quejas o reclamos, en éstas el incumplimiento de las técnicas de archivo como son foliar en orden cronológico. Esta Observación quedo en el Plan de Mejoramiento suscrito, por falta de aplicabilidad de las Tablas de Retención Documental.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno.**

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle -UESVALLE-, tiene implementado el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), conforme lo establecido en el Decreto No.4485 del 18 de noviembre de 2009 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el cual se adoptó las Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública (NTCGP 1000: 2009) y el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 y la Ley 87 de 1993, respectivamente.

La entidad tiene 22 procesos distribuidos así:

ESTRATÉGICOS: Direccionamiento Estratégico, Planeación Organizacional, Sistema de Información Comunicación, Sistema de Gestión de Calidad.

MISIONALES: Mercadeo y Atención al Usuario, IVC Agua Consumo Humano y Saneamiento Básico, IVC en Protección ambiental, IVC de los Medicamentos y Dispositivos Médicos, IVC en Salud Ocupacional, IVC de alimentos y bebidas Alcohólicas, IVC de la Zoonosis, IVC de las enfermedades de Transmisión



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Vectorial, Servicio de Laboratorio Ambiental y Asesoría y asistencia Técnica en Sanidad Portuaria.

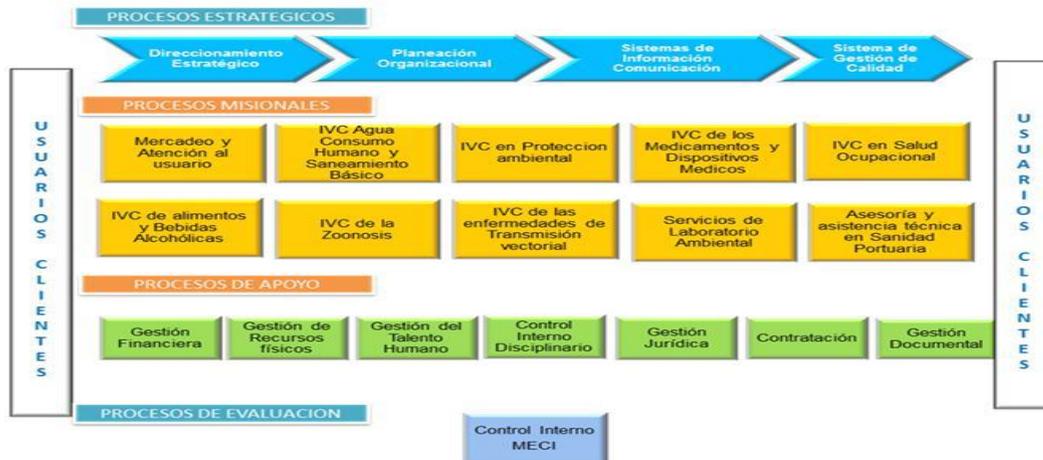
APOYO: Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión del Talento Humano, Control Interno Disciplinario, Gestión Jurídica, Contratación, Gestión Documental

EVALUACIÓN: Control Interno MECI

La oficina de control interno ha presentado avances en el plan de mejoramiento en el cumplimiento de acciones correctivas por hallazgos debidos a la falta de auditorías internas con sus correspondientes acciones preventivas y de mejora; aún cuando falta diseñar auditorías internas teniendo en cuenta la valoración de los riesgos definiendo las áreas críticas de los procesos misionales, para el alcance y profundidad de las auditorías internas a ejecutar.

Según la encuesta de autoevaluación presentada a el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Sistema de Control Interno de la entidad se encuentra en un nivel de avance en el 2012 de 94.82 %, calificación que no es coherente con lo evidenciado en el proceso auditor, en especial en los componentes de: Administración de Riesgos (73%), Evaluación Independiente (78%), y Planes de Mejoramiento (92%); en los cuales se evidenció un débil desarrollo, generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos, mantenimiento del sistema y mayor eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de los recursos.

Mapa de procesos de la UES



Hallazgo Administrativo No. 4

En la vigencia 2012, la oficina de Control Interno realizó autoevaluación independiente de tres (3) procesos: Contratación, planeación y financiero, los cuales tuvieron deficiencias en su planeación, ejecución y evaluación. Situación que se evidenció en los planes de auditoría, los cuales no contienen objetivos, alcance de la auditoría, incluyendo los procesos y actividades que se van auditar, fechas (inicio y terminación), lugares, grupos interdisciplinarios, con sus funciones y responsabilidades, temas de auditoría, selección de la muestras a auditar, temas del informe de auditoría, entre otros. Generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

- En la planeación de estas auditorías no se observa asignación de tareas a los miembros del equipo auditor en áreas o actividades de los procesos y en la ejecución se tiene como documentos de trabajo, listas de verificación o de chequeo, no se evidencian documentos de trabajo referenciados donde se registre el desarrollo de las auditorías.
- En la evaluación de prestación de servicios de los procesos misionales de la entidad, se observa que en las auditorías internas no se está evaluando el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de los diferentes procesos que tienen riesgos en el cumplimiento de sus actividades, verificando sus resultados no solamente mediante revisión documental sino con verificación

física y su impacto en el mejoramiento del bienestar de la comunidad y en la solución de 10 problemas.

- El monitoreo de algunos procesos por parte de la oficina de control interno, es deficiente, no se evidencia verificación de las actividades y/o información suministrada por la dependencia donde se ejecuta el proceso monitoreado; como es el caso de la actividad: Petición, Quejas, Reclamos, Tutelas, (PQR) del proceso “Mercadeo y Atención al Usuario”, en donde en el informe de monitoreo del segundo semestre del 2012, se consigna que para el 2012 se atendieron 10 derechos de petición, 2 acciones populares, 5 tutelas y 3 quejas, información diferente a la suministrada por la Oficina de Petición, Quejas y Reclamos (ventanilla única). Así mismo en la planeación de las monitorias no se observa fecha de iniciación de las monitorias, tiempo de duración de las mismas, nombre de los auditores que participan en su realización. En la estructuración del informe, se anexa lista de chequeo como informe, como se evidencia en la presentación del informe del proceso de “Mercadeo y Atención al Usuario”, vigencia 2012.
- No se observó valoración del componente del MECI: Administración del riesgo el cual hace parte de la cultura institucional. Las auditorías no se planean con base a una valoración del riesgo; no se observa implementación del componente Administración del Riesgo. Así mismo no se evidencia evaluación del clima organizacional en la entidad.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

Actualmente la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, cuenta con sistemas operativos Linux y Windows server, para la operación de su infraestructura informática, sobre esta plataforma se encuentra instalado el servicio de internet mediante fibra óptica a las subsedes de Cartago, Tuluá y Buenaventura, Cali y sistemas de información SYSMAN SOFTWARE, Integrado por los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Plan de Compras, Almacén Inventarios y Devolutivos, Nómina (Planta y contratistas), Control y Radicación de Documentos y transporte (Circulación y Transito).

**CONTROLES PROGRAMA
SEGURIDAD LÓGICA DE LA APLICACIÓN SYSMAN
CONTROLES DE ACCESO PROVISTO POR EL SISTEMA OPERATIVO
(PERFILES DE USUARIOS)**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- El acceso al sistema está basado en la identificación de los usuarios a acompañados de una palabra clave o contraseña
- Cada aplicación tiene su respectiva clave.
- Las claves las cambian los mismos usuarios, de acuerdo a cada módulo por seguridad de las aplicaciones.
- El administrador es quien crea los usuarios y les da los permisos necesarios para cada módulo.
- Los usuarios que se desactivan, no se borran, se dejan inactivos para seguimientos posteriores

Recursos de seguridad

El sistema operativo provee de una serie de recursos para manejar las autorizaciones en tiempo real dado a cada usuario, en cuanto al manejo de archivos, registros, operaciones y utilización de dispositivos físicos. Se cuenta con una interfaz de administración del sistema y niveles de seguridad, que controla el tiempo real las autorizaciones y perfiles de usuario.

Lista de autoridades

Verificados los archivos de seguridad cuentan con una lista de personas autorizadas y niveles de autoridad, identificando los módulos y las actividades a las cuales tiene acceso.

Grupo de perfiles:

El Sistema Permite asignar el mismo nivel de autoridad a un grupo de perfiles (cada persona con autoridad y acceso debe tener un perfil o un ambiente de trabajo) esto permite estabilizar los niveles de acceso.

Archivos de auditorias

Se tiene un reporte por fechas de log de operaciones (Control y verificación de las actividades de un usuario en los sistemas de información) por rango de fechas, para cada una de las aplicaciones y módulos de los sistemas de información, en donde se muestra el usuario, la fecha y hora, usuario y modulo a que ingresó y el evento realizado.

Definición de responsabilidades de la seguridad de sistemas de información

La responsabilidad del manejo de la seguridad de los sistemas de información está en cabeza del líder de Sistemas de Información y Comunicación, quien brinda soporte junto con su colaborador en las áreas donde operan recursos de infraestructura tecnológica.

La seguridad de los sistemas de información se maneja a través de tres niveles:

NIVEL ALTO: Solo disponible para el administrador del sistema, quien tiene los privilegios del sistema. Los usuarios con este nivel de acceso tienen derecho a ingresar directamente a la consola de la base de datos, cualquier inconsistencia es solucionada por el proveedor del software.

NIVEL MEDIO: Son usuarios que tienen acceso limitado a la información y en general no se les permite eliminación de registros en la base de datos.

NIVEL BAJO: Son todos los usuarios del sistema, con permisos de consulta de información.

Políticas de seguridad de información

Se realizan 3 (tres) tipos de copias de seguridad y protección de la información:

1. Copia de seguridad **diario:** Se realiza respaldo de información de lunes a sábado, de las bases de datos "Sistema aplicativo SYSMAN". El respaldo de información, se graba en cintas magnéticas, CD o DVD, se guarda en archivo del área de sistemas de información y comunicación de la UES.
2. Copia de seguridad **mensual:** se realiza una copia mensual de respaldo de información y esta es guardada en un archivador.
3. Copia de seguridad **Anual:** se realiza una copia anual de respaldo de información y esta se guarda en archivo. No se hace rotación de la información, se guarda físicamente. En caso de pérdida de información, el administrador de las aplicaciones es el encargado de restaurar las copias de respaldo.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3.1.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Cumplimiento de su actividad Misional**

Para llevar a cabo el proceso y desarrollo de auditoría se seleccionaron dentro de la muestra contractual, contratos de prestación de servicios en los cuales se contrataron profesionales en Enfermería, Medicina, Epidemiólogos, Bacteriólogos, Biólogos, Trabajadores sociales, entre otros. Esta contratación se llevó a cabo con la presentación del Plan Operativo Anual (POA) vigencia 2012.

Una vez revisadas las hojas de vida se evidenció que la prestación del servicio se llevó a cabo con personal idóneo, en su gran mayoría profesionales con especializaciones y magíster en Epidemiología, Entomología, higiene y seguridad industrial, entre otras.

Se llevaron a cabo análisis del RIM (matriz de seguimiento de plan operativo anual) presentado por la entidad y se procedió a visitar la subsele ubicada en Cartago Valle, la cual tiene 13 municipios en su jurisdicción. Se compararon los reportes de las visitas dadas en los diferentes procesos, a lo que efectivamente se evidenció concordancia con lo presentado al grupo auditor, respecto a los soportes encontrados en la subsele (Análisis microbiológico de aguas, diagnóstico y control de roedores, inspección sanitaria a IPS generadores de residuos hospitalarios y ESE y prueba de alimentos a la cual se le hizo especial análisis a los alimentos entregados a los estudiantes).

Peticiones, quejas y reclamos

Las peticiones, quejas y reclamos de la UES, tramitan a través de la ventanilla única y la página web de la entidad. Para la correspondencia recibida y enviada se utiliza el software SYSMAN, se revisaron las quejas derechos de petición y tutelas y se comprobó que se les dio el trámite respectivo, en las respectivas, sedes y subseles de la UES, en forma oportuna y en los formatos preestablecidos

Cuadro No. 10

Unidad ejecutora de saneamiento del valle del cauca
Informe consolidado de peticiones, quejas y reclamos
Enero a Diciembre de 2012

Peticiones, quejas y reclamos	Sede principal		Cali		Tulua		Cartago		B/ventura		Total
	Recibidas	Atendidas	Recibidas	Atendidas	Recibidas	Atendidas	Recibidas	Atendidas	Recibidas	Atendidas	
Quejas	52	35	200	159	347	345	195	191	0	0	794
Derechos de petición	10	9	18	18	5	5	6	6			39
Tutelas	6	6									6
Total	71	53	218	177	352	350	201	197	0	0	839
Promedio días atención D.P. tutelas	12			19		9		6			

Fuente: Peticiones, Quejas y Reclamos UESVALLE

En cuanto a lo anterior, se observa que el diligenciamiento de formato “ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS”, verificados en la subsele del Municipio de Cartago, se realiza de manera incompleta por los funcionarios asignados, faltando la “*descripción de tipo de queja*”, “*tramite de la queja*”, “*seguimiento a la implementación y eficacia de la respuesta o solución*”, “*acción a tomar*” y “*firmas de responsables*”.

- **Satisfacción del Usuario**

Se realizaron encuestas de satisfacción de los siguientes clientes: Secretarías Municipales de Salud, usuarios o sujetos de inspección, vigilancia y control y de usuarios del cliente, dando como resultado satisfacción regular, en muchas ocasiones por falta de conocimiento de las competencias de la UES y de los Municipio y de generar espacios de participación ciudadana en las actividades de Inspección, Vigilancia y Control. Así mismo a la falta de comunicación a los clientes de la Gestión de la UES y publicidad de las actividades desarrolladas, ampliación de cobertura de algunos servicios como es el caso de esterilización y fumigación.

- **Medio Ambiente**

En el proceso auditor se revisó el siguiente contrato de obra en saneamiento básico:

Cuadro No. 11

Contrato No	Objeto	Fecha de suscripción	Contratista	Valor
410-23118-2012	Aunar esfuerzos técnicos y económicos en la instalación y puesta en funcionamiento de Doce (12) sistemas sépticos modulares en el área modular del municipio de Vijes	04/12/2012	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y el Municipio de Vijes	\$ 53.442.768

Fuente: oficina jurídica de la UES

Los pozos sépticos son uno de los sistemas de tratamiento de aguas residuales más usado universalmente. Son dispositivos hechos en diversos materiales, instalados casi siempre bajo tierra y herméticos, diseñados para descontaminar hasta en un 80 % las aguas servidas que se generan en las labores domésticas.

El sistema séptico acordado consta de: Tanque séptico Ovoide imhoff de (1) metro cubico de Capacidad. Filtro anaeróbico de Flujo Ascendente de (1) metro cubico de Capacidad con sus accesorios. Trampa de grasas de 90 litros de capacidad con sus accesorios. Cajas de inspección hexagonales. Doce (12) bultos de medio filtrante para los filtros anaerobios. Cuarenta (40) tubos de PVC sanitarias de 4" de diámetro y (6) metros de longitud.

Concepto sobre el análisis efectuado en visita de campo

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la visita de campo adelantada para la verificación de anterior contrato, conceptúa que: Verificado en la carpeta del contrato la lista de los Doce (12) beneficiarios de la instalación de los pozos sépticos, se escogió una muestra de ocho (8) beneficiarios localizados en la vereda Romerito, Municipio de Vijes. En la visita de estableció que a cada uno de los beneficiarios visitados, les instalaron un pozo séptico, a excepción de la Institución Educativa 20 de Julio- sede San Juan Bautista, al cual se le instalaron dos pozos.



Se puede observar en el material fotográfico las baterías sanitarias y el sistema de pozos sépticos instalados, dando solución a los problemas de saneamiento de un colegio rural en el municipio de Vijes.

3.2 FINANCIAMIENTO

- **Control Interno Contable.**

Se realizó una evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la entidad evidenciando que el área financiera da cumplimiento a la mayoría de las actividades a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia 2012, presenta un puntaje de 3,59 ubicándose en un rango satisfactorio.

Una vez realizado el seguimiento al resultado de 2012 y de acuerdo a la matriz del proceso auditor, el equipo auditor coincide en la calificación obtenida, así:

Cuadro No. 12

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE UES, VIGENCIA 2012

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		3,7	Satisfactorio	3,7	Satisfactorio	3,59	Satisfactorio
ESPECIFICOS	Area del Activo	3,3	Satisfactorio	3,5	Satisfactorio		
	Area del Pasivo	3,6	Satisfactorio				
	Area del Patrimonio	3,6	Satisfactorio				
	Area de cuentas de Resultado	3,4	Satisfactorio				

Fuente: Matriz de evaluación de Control Interno Contable 2011 – Proceso Auditor

Los factores más relevantes que influyeron en la calificación del Control Interno Contable realizada por el equipo auditor consisten en:

Para las cuentas del Activo, no se ha depurado en su totalidad la cuenta Recursos Entregados en Administración que pertenece a Deudores y que está sujeta a conciliaciones por operaciones recíprocas con entidades que manejan estos recursos sin situación de fondos (Girados del Ministerio a EPS, ARL, Fondos Pensiones y Fondos Cesantías).

De la cuenta de Transporte, Tracción y Elevación que pertenece a La Propiedad, Planta y Equipo no se han dado de baja los vehículos inservibles como tampoco el carro que fue hurtado en el 2012.

No se tiene definida y legalizada la situación de los predios en los que funciona o que en el pasado funcionó la Unidad Ejecutora de Saneamiento antes que se fusionaran en la Sede Principal de Cali.

Para las cuentas de resultado el comportamiento en el consumo de combustible, mantenimiento del parque automotor y utilización de peajes, no cuenta con unos procedimientos que faciliten el seguimiento, monitoreo y control al manejo de esos recursos. El software empleado en la UES cuenta con un módulo de Transporte que no se encuentra en funcionamiento.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Hallazgo Administrativo No. 5

Se cuenta con un Comité de Sostenibilidad Contable pero en sus reuniones no se materializan soluciones a temas relevantes para el saneamiento de las cuentas de los Estados Financieros, procurando la revelación en forma fidedigna de su realidad económica, financiera y patrimonial.

El procedimiento empleado en el giro de los cheques cuenta con una sola firma autorizada, siendo una práctica poco recomendable en el manejo de los recursos.

- **Balance General**

Las cuentas seleccionadas en los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2012, son las correspondientes a los Grupos Efectivo, Deudores, Inventario, Propiedad, planta y equipo y Pasivos estimados para el caso del Balance General. En el Estado de Resultados se seleccionaron las cuentas de los grupos Venta de Servicios, Gastos de Administración, Gasto de Operación y Costos por ser las que reflejan mayor importancia y movimiento en la vigencia.

ACTIVO

Efectivo

La entidad posee cuatro (4) cuentas corrientes y cuatro (4) cuentas de ahorro, aperturadas en el banco de Bogotá.

Por dispersión de fondos se generan los pagos correspondientes a la nómina y algunos proveedores que así lo requieran.

Las conciliaciones bancarias son realizadas por un auxiliar contable en forma mensual y se encuentran al día.

Hallazgo Administrativo No. 6

Los cheques que se generan para los pagos solo llevan una firma que es la de la Directora General de la Entidad.

La Tesorería cuenta con un módulo sistematizado en red con las demás áreas de Financiero que permite la generación de los comprobantes de egreso y los cheques en formas continuas.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El procedimiento empleado para la anulación de cheques genera un documento registro y el cheque es recortado en parte de su información. No se notifica al banco de los cheques anulados.

Deudores

Comprende los recursos entregados en administración por dineros depositados en fondos de pensiones, en EPS y en Fondos de Cesantías. También lo componen los Otros Deudores por Rentas Cedidas de la Gobernación, S.G.P. de Municipios de 4ª. 5ª. Y 6ª. Categoría; Minprotección campañas Nacionales y cuentas por cobrar a terceros.

Es así como se observa que los recursos con los que funciona la UES provienen en un 98% de dineros transferidos por el Departamento y la Nación a través de convenios y de SGP y por recursos propios no se generan ingresos. Por lo tanto no se maneja una cartera por concepto de prestación de servicios y/o bienes que permita una clasificación de edades de vencimiento. El único deudor que informa al equipo auditor, la Entidad es la Gobernación del Valle y no representa una cartera vencida con probabilidad de pérdida.

Hallazgo Administrativo No. 7

Los saldos que presentan las subcuentas que componen la cuenta Recursos entregados en Administración arrastran partidas negativas que no han sido depuradas en su totalidad. A pesar que se realizan las conciliaciones periódicas por operaciones recíprocas con entidades que manejan estos recursos sin situación de fondos (Girados del Ministerio a EPS, ARL, Fondos Pensiones y Fondos Cesantías) aún están pendientes por depurarse.

Para el 2012 quedaron cuentas por cobrar por transferencias de la Gobernación, producto de convenios interadministrativos por \$1.813.996.736.

Inventario

Hallazgo Administrativo No. 8

El catálogo de cuentas que clasifica los elementos de consumo y devolutivos del Almacén es extenso y disperso, presentando diferentes códigos de un mismo elemento, lo que hace dispendiosa la codificación y contabilización de los mismos.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Es importante depurar dicho catálogo de cuentas para simplificar el registro de información a los usuarios del módulo de Almacén, haciéndolo más funcional.

Propiedad, Planta y Equipo

Comprende los bienes tangibles adquiridos, construidos a cualquier título, para usarlos en la prestación de servicios, usufructuarlos o utilizarlos en la Administración que no están destinados para la venta en desarrollo de actividades comerciales y su vida útil estimable excede un año.

Están reconocidos al costo histórico, y en la depreciación se utiliza el método de Línea Recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimada.

El parque automotor de la Unidad Ejecutora de Saneamiento contaba para el 2012 con 42 vehículos en operación, conformado por 32 carros, 7 motos, 2 botes y 1 bote-taxi. Un carro y una motocicleta fueron hurtadas en el 2012.

Hallazgo Administrativo No. 9

Se tienen unos vehículos en mal estado que se reflejan en el Balance General y en el avalúo técnico de 2011, así se apreciaron. También figura el vehículo hurtado en Octubre de 2012. Estos bienes no se han dado de baja y siguen figurando en los activos del Balance General sobrevalorando la cuenta Equipo de transporte, tracción y elevación que pertenece a la Propiedad, planta y equipo, afectando la realidad de la cifra.

No se ha tratado el tema en Comité de Sostenibilidad Contable, ni se ha iniciado la gestión para efectos de sanear esta cuenta en el entendido que existen vehículos matriculados en otras ciudades con impuestos atrasados.

Hallazgo Administrativo No. 10

Los bienes inmuebles donde opera la Unidad Ejecutora de Saneamiento no han sido legalizados y saneados en su totalidad. La UES es propietaria solo de lo existente en Tuluá y bodega de Yumbo.

La casa ubicada en la Ciudad de Cali es propiedad del Departamento del Valle del Cauca y fue entregada a la UES, mediante contrato de comodato suscrito en Junio 28 de 2005, por un período de tres (3) años. Dicho contrato suscrito entre las partes (Departamento del Valle y UES) ya está vencido y no ha sido renovado, por lo cual el Departamento no garantiza la oportuna custodia de sus inmuebles. No



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

se evidencia solicitud por parte de la UES de entrega del dominio o posesión del bien al Departamento.

La casa ubicada en la vereda Tierra Blanca del Municipio de Roldanillo, según información suministrada por la Oficina Jurídica, fue donada a la Secretaría de Salud, pero se presentaron inconvenientes con el registro de la escritura y no se procedió al traslado del dominio. En este bien se ejerce el bodegaje de insumos de programas de la UES. No se evidencia solicitud por parte de la UES de entrega del dominio o posesión del bien a quien corresponda.

El bien inmueble correspondiente a la edificación en Buenaventura, la cual es propiedad del Departamento tiene a la fecha un comodato actualizado.

Esta situación afecta el cálculo de valorización y no refleja la realidad de la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

El último avalúo técnico a la Propiedad Planta y Equipo se llevó a cabo en el 2011.

Verificación de Constitución de Pólizas

La UES, constituyó la póliza de seguros multirriesgos para amparo de bienes – daños materiales con la Aseguradora Colseguros, cuyas vigencias cubrieron el año 2012.

Se constituyó póliza global de manejo Estatal con la Aseguradora Colseguros para amparo de los servidores públicos de la UES para la vigencia auditada.

PASIVO

En las vigencias auditadas y en la actualidad no se tiene constituida deuda Pública.

Pasivos Estimados

Corresponden a provisiones para cubrir Demandas y Litigios con mayor probabilidad de fallo en contra según información suministrada por la Oficina Jurídica. El resto de los valores correspondientes a las pretensiones de las demandas se registran en cuentas de orden. Los pasivos pensionales obedecen al registro, según estudio llevado a cabo por una firma de cálculo actuarial.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Se tienen constituidos los fondos para sentencias y conciliaciones y para pasivos pensionales.

PATRIMONIO

Está constituido por el Capital Fiscal, el patrimonio incorporado, los resultados netos de las operaciones y el superávit por valorización.

- **Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental**

Ingresos

Los ingresos de la vigencia, corresponden en su mayor porcentaje (90%) a los dineros provenientes de la Secretaría de Salud, producto de los convenios suscritos y con los cuales se llevan a cabo las actividades misionales. Sin embargo en el Estado Financiero es llamado Venta de servicios cuando su naturaleza obedece a transferencias de recursos.

En menor proporción (10%) aparecen los Otros Ingresos que son Financieros, Donaciones, Recuperaciones y Ajustes de Ejercicios anteriores.

Hallazgo Administrativo No. 11

La forma en que se realizaron los registros contables del recurso proveniente del Departamento deja percibir unos ingresos que en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, arrojan utilidades del ejercicio, lo que no permite reflejar la realidad financiera de la UES. Cabe anotar que para el 2013 mediante reunión del Comité de sostenibilidad contable se tomó una decisión que cambiará y corregirá el registro de la información para ajustarse a la realidad económica.

Gastos

Los gastos corresponden al pago de nómina y mantenimiento de la sede principal, las cuatro subsedes Cali, Tuluá, Buenaventura y Cartago, el local de Yumbo y la bodega de Roldanillo.

Sus gastos se centran en mayor porcentaje (68%) en los Gastos de Administración le siguen los Gastos de Operación (21%) y en inferior proporción el

Gasto Público Social (1%) y los Gastos financieros y Ajustes ejercicios anteriores (10%).

Hallazgo Administrativo No. 12

A pesar que la UES cuenta con unos procedimientos definidos en la Administración del Parque Automotor, estos no fueron aplicados ni se llevó a cabo seguimiento en la vigencia auditada 2012.

Con los carros que están operando desde el año 2012, no se observa un monitoreo que garantice el control preventivo y que minimice el riesgo por el uso inadecuado de recursos importantes de la entidad como el combustible.

El parque automotor presenta para el 2012, un gasto ejecutado de combustible de \$624,4 millones. En mantenimiento de vehículos \$163,9 millones y en peajes 51 millones.

Hallazgo Administrativo No. 13

No se evidencian controles implementados para monitorear el consumo de combustible, el mantenimiento de vehículos y el uso de peajes, algunos formatos de registros no son constantes y no muestran efectividad para un control del recurso.

El software de transporte no está operando de tal forma que constituya una herramienta eficaz en el seguimiento al manejo de estos recursos.

La carpeta que contiene el Plan de Transporte con las órdenes de salida de los vehículos no registra todos los datos de las casillas del formato. Algunas ordenes no registran “fechas”, “placas” y en otros casos “funcionarios que viajan”. En varias órdenes no hay “descripción de actividades” a realizar.

No se lleva control del kilometraje que recorren los vehículos que salen a realizar rutas para llevar a cabo las actividades misionales de la UES.

No se tiene establecido un horario para el tanqueo de combustible, esta actividad se permite llevar a cabo durante todo el día sin que se precise un control de esta.

No hay evidencia de que se revise la cantidad de combustible contenida en el vehículo antes de emitir los vales.

No se cuenta con la presencia de un funcionario responsable del proceso de transporte al momento de tanquear los carros.

La programación del transporte denota improvisación puesto que se tanquean los vehículos en Cali y se recurre a tanquear de nuevo el mismo día y en algunas ocasiones en otra ciudad como si no se contara con una planificación de las rutas.

No se cuenta con un estudio que contenga las distancias en el Departamento para calcular los costos aproximados en los recorridos y que sirva como referencia al momento de la planeación del transporte.

No se obtuvo información de las planillas de consumo de combustible de los meses de enero a junio de 2012, puesto que las que se suministraron por correo electrónico al grupo auditor registran fechas de 2011 y no se tuvieron en cuenta. Se procedió a revisar aleatoriamente el comportamiento del gasto de combustible para los meses de julio a diciembre de 2012 que son los que presentaron planillas correspondientes a la Sede Cali y algunos meses que se habían escogido inicialmente de las subsedes Cartago, Buenaventura y Tuluá.

Varias de las planillas con las que se procedió a efectuar la revisión del consumo de combustible presentan errores en algunas placas que registran, entorpeciendo la labor de revisión pertinente. Es así como se encontraron placas erradas, con tanqueos, que no fueron tenidas en cuenta en el análisis por carecer de la aclaración oportuna de cuál era la placa correcta; ONH 131, ONH 488, ONI 682, ONI 768, ONI 058, ONI 114, ONI 131, ONI 139, ONI 503; entre otras.

Se procedió a revisar el proceso de transporte en lo concerniente al suministro de combustible en la Sede Cali y se detectan casos de vehículos adscritos a la Sede y Subsele Cali, en los que se tanquea un vehículo el mismo día hasta dos y tres veces.

En muchos casos no se presentan órdenes de salida que argumenten la ruta o la actividad que realizaron en el desplazamiento. El siguiente cuadro muestra el consumo de combustible de algunos vehículos que comprueban las anteriores observaciones:

Cuadro No.13

PLACA VEHICUL	FECHA (d/m/a)	No. GALONES	COMBUSTIBLE	VALOR TANQUEADA	SEDE QUE REGISTRA TANQUEO	OBSERVACIONES
ONI 540 Campero misubishi, modelo 2004, 2400 c.c.	17/07/12	12,8	Gasolina corriente	111.842	Cali	Figuran dos órdenes de salida para 16 y 17 de julio de 2012 hacia B/ventura y otra hacia Ulloa y Alcalá.
		14	Gasolina corriente	122.114	Cali	
		5	Gasolina corriente	44.090	Tuluá	
TOTAL DIA				\$278.046		
ONI 540 Campero misubishi, modelo 2004, 2400 c.c.	08/08/12	10		87.050	Cali	No figuran órdenes de salida del vehículo para esa fecha.
		10		87.050	Cali	
TOTAL DIA				\$174.100		
ONI 540 Campero misubishi, modelo 2004, 2400 c.c.	03/10/12	8	Gasolina corriente	71.040	Cali	No figuran órdenes de salida del vehículo para esa fecha.
		14	Gasolina corriente	124.320	Cali	
TOTAL DIA				\$195.360		
ONI 484 Camioneta D/ cabina, modelo 2001, 2400 c.c.	20/11/12	10	Gasolina corriente	87.800	Cali	No figura Orden de salida del vehículo para el mes de Noviembre de 2012.
		8	Gasolina corriente	70.240	Cali	
TOTAL DIA				\$158.040		
ONI 587, Campero mistubishi, modelo 2005, 2600 c.c.	04/12/2012	No reporta datos	Gasolina corriente	78.300	Cali	No figura Orden de salida del vehículo para el mes de Diciembre de 2012.
		No reporta datos	Gasolina corriente	52.200	Cali	
TOTAL DIA				\$130.500		
ONG 682 Camioneta Chevrolet, modelo 1990, 2300 c.c.	06/12/12	No reporta datos	Gasolina corriente	50.260	Cali	No figura Orden de salida del vehículo para el mes de Diciembre de 2012.
		No reporta datos	Gasolina corriente	10.005	Cali	
		No reporta datos	Gasolina corriente	50.008	Cali	
TOTAL DIA				\$110.273		
ONG 682 Camioneta Chevrolet, modelo 1990, 2300 c.c.	18/12/12	No reporta datos	Gasolina corriente	80.005	Cali	
		No reporta datos	Gasolina corriente	50.008	Cali	
TOTAL DIA				\$130.013		

Se toma el vehículo de placa ONI 758, adscrito a la sede principal Cali, el cual presenta el siguiente comportamiento de consumo en el mes de diciembre de 2012, así:

Cuadro No. 14

PLACA - ESPECIFICACIONES CARRO	FECHAS DE TANQUEO (d/m/a)	VALORES	ORDENES DE SALIDA (d/m/a)	RUTA
ONI 758, Campero mistubishi, modelo 2007. Adscrito Sede Principal Cali.	03/12/2012	87.000	No reporta	
	04/12/2012	121.800	No reporta	
	04/12/2012	121.800	05/12/2012	Cali- Jamundi-Cali- Aeropuerto
	06/12/2012	77.752	06/12/2012	Cali-La cumbre-Cali
	07/12/2012	50.008	07/12/2012	Cali-Candelaria- Cali
	10/12/2012	120.008		
	10/12/2012	121.617	11/12/2012	Cali-Cairo-Argelia- Versalles rural
	12/12/2012	80.005	No reporta	
	13/12/2012	125.828	No reporta	
	17/12/2012	20.001	No reporta	
	17/12/2012	120.008	No reporta	
	18/12/2012	50.008	No reporta	
	18/12/2012	50.008	No reporta	
	19/12/2012	50.008	No reporta	
	19/12/2012	120.008	No reporta	
	20/12/2012	110.003	No reporta	
	21/12/2012	100.007	No reporta	
	21/12/2012	120.008	No reporta	
	27/12/2012	120.008	No reporta	
27/12/2012	50.008	No reporta		
28/12/2012	120.008	No reporta		
TOTAL CONSUMO DE GASOLINA DIC. 2012		\$ 1.935.898		

En el cuadro anterior se observa la tanqueda del vehículo dos veces en un día durante 7 ocasiones sin que exista todas las veces una orden de salida que evidencie las rutas que se realizaron.

En la semana del lunes 17 de diciembre al viernes 21 de diciembre de 2012, se tanqueó diariamente el vehículo hasta dos veces en el día sin que se conozcan las rutas que se efectuaron.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Este vehículo presenta un consumo en el mes de diciembre de \$1.935.898 y de todo el año 2012 de \$10.070.296.

Se solicitó información de los vehículos fuera de funcionamiento y las fechas en las que se encontraron en dicho estado durante el 2012, observando que algunos de estos que se reportan en taller por presentar fallas en algunos meses, se registran en las planillas de consumo de combustible como tanqueados.

Por ejemplo el Mistubishi campero, ONI 540 que en el oficio se reporta fuera de funcionamiento en los meses Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre, en las planillas presenta consumos de gasolina. Solo por el mes de julio este vehículo presenta consumo de gasolina por \$1.199.052 en las sedes Cali, Buenaventura, Cartago y Tuluá. En el mes de agosto presenta consumo por \$1.530.008 en la Sede Cali. Y en noviembre por \$176.300 por Cali, Buenaventura y Cartago.

El Mistubishi campero, ONI 760 que en el oficio se reporta en el taller desde el 15 al 30 de noviembre de 2012 se tanquea el 15 de noviembre con \$87.800 (10 galones gasolina corriente).

La Camioneta D/cabina Mazda ONI 484, se reporta varada en julio de 2012 y presenta tanqueo en este mes por \$1.122.861.

Hallazgo Administrativo, Fiscal y Disciplinario No. 14

Se constituye un presunto hallazgo fiscal por \$4.116.021, por el gasto irregular del combustible en vehículos que no se encontraban en circulación en los términos de tiempo certificados por la entidad durante el 2012. Algunos vehículos que se reportan en taller por presentar fallas en algunos meses, se registran en las planillas de consumo de combustible como tanqueados, como son: El Mistubishi campero, ONI 540 que en el oficio se reporta fuera de funcionamiento en los meses Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre, en las planillas presenta consumos de gasolina. Solo por el mes de julio este vehículo presenta consumo de gasolina por \$1.199.052 en las sedes Cali, Buenaventura, Cartago y Tuluá. En el mes de agosto presenta consumo por \$1.530.008 en la Sede Cali. Y en noviembre por \$176.300 por Cali, Buenaventura y Cartago. El Mistubishi campero, ONI 760 que en el oficio se reporta en el taller desde el 15 al 30 de noviembre de 2012 se tanquea el 15 de noviembre con \$87.800 (10 galones gasolina corriente). La Camioneta D/cabina Mazda ONI 484, se reporta varada en julio de 2012 y presenta tanqueo en este mes por \$1.122.861, lo anterior, trasgrediendo los artículos 24 y 26 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, se constituye un hallazgo

disciplinario por incumplimiento del Numeral 21, Artículo 34, Capítulo 2 de la Ley 734 de 2002, deberes de todo Servidor Público, con relación a la vigilancia y racionalidad de los bienes y valores.

Costos

La UES no cuenta con un módulo que estructure el sistema de costos y permita integrar a la información financiera, el valor incurrido en el desarrollo de las actividades misionales pertinentes. Si bien es cierto que la Unidad Ejecutora no constituye ánimo de lucro, es importante tener un conocimiento de los costos en la realización de actividades para optimizar el manejo de los recursos y para la toma de decisiones. Esta observación ya fue tomada en cuenta por la entidad y está contenida en el Plan de Mejoramiento suscrito por el proceso auditor al 2011.

- **Presupuesto**

Programación

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, elaboró el Plan Financiero, el Plan Anual Mensualizado de Caja para la vigencia 2012.

Aprobación

La entidad aprobó y liquidó su presupuesto para la vigencia fiscal 2012 mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.152 de Noviembre 09 de 2011, por valor de \$14.297 millones.

Ingresos –

Cuadro No. 15

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2012 UES					
(\$)					
	Ppto. Inicial	Ppto. Definitivo	Ingreso Ejecutado	% Ejecutado	% Eje del total de ing.
RENTAS PROPIAS	400.000.000	400.000.000	613.249.470	153%	2%
Ingresos Corrientes	400.000.000	400.000.000	97.675.880	24%	0%
Recursos de Capital	-	-	515.573.590		2%
TRANSFERENCIAS	13.897.593.260	25.754.589.001	24.653.731.954	96%	98%
TOTAL INGRESOS	14.297.593.260	26.154.589.001	25.266.981.424	97%	100%

Fuente: Área Financiera

El porcentaje ejecutado de Rentas Propias, con respecto al presupuesto definitivo presenta un recaudo del 153% debido a los recursos de capital. En las transferencias se ejecutó un 96% con respecto al presupuesto definitivo.

Del total de ingresos ejecutados, el 98% procede de las transferencias del Departamento y solo un 2% corresponde a rentas propias, lo que convierte a la UES en una entidad totalmente dependiente para su funcionamiento.

Egresos

Cuadro No. 16

EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2012 UES					
(\$)					
	Ppto. Inicial	Ppto. Definitivo	Ingreso Ejecutado	% Ejecutado	% Ejecut. del total de egres.
GTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.268.541.597	4.734.742.944	4.130.435.339	87%	18%
SERVICIO A LA DEUDA	350.000.000	350.000.000	150.000.000	43%	1%
GASTOS DE INVERSION	9.679.051.663	21.069.846.057	18.423.011.754	87%	81%
TOTAL EGRESOS	14.297.593.260	26.154.589.001	22.703.447.093	87%	100%

Fuente: Área Financiera

Se ejecutó el 87%, el 43% y el 87% de los Gatos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión respectivamente con respecto al presupuesto definitivo.

La entidad clasifica en el presupuesto las sentencias y conciliaciones en el componente del servicio a la deuda o deuda pública por una directriz impartida por el Departamento del Valle del Cauca de conformidad con la Ley 448 de 1998 y sus Decretos Reglamentarios. Esta situación está siendo analizada actualmente para dar cumplimiento a dicho Plan de Mejoramiento.

Del total de egresos ejecutados, corresponde a gastos de funcionamiento el 18% y a Gastos de Inversión el 81%.

Lo anterior, responde a que el objetivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca es ser de apoyo técnico operativo para la Secretaría

Departamental de Salud en el cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento ambiental, y ejecuta sus programas a través de los procesos misionales existentes como son: IVC de aguas de consumo humano, de la calidad de los alimentos, de las ETV, de las zoonosis, entre otras actividades que son complementadas con personal administrativo y de apoyo.

De esta manera la distribución de los gastos en el presupuesto de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, corresponde a Gastos de Funcionamiento el cual incluye los gastos de servicios personales administrativos, los gastos generales y transferencias, pero todo el personal operativo el cual también genera gastos de nómina se presupuestan con gastos de inversión porque este personal está directamente relacionado con la ejecución de las actividades misionales.

Es así como los Gastos de Nómina se distribuyen tanto en Funcionamiento como en Inversión, así:

Cuadro No. 17

Concepto	Valor	Peso Porcent. / Valor Total de Gastos
Gastos Totales	6,324,646,500	100%
Gastos de Funcionamiento	1,966,184,266	31.09%
Gastos de Servicios Personales	1,815,510,188	28.71%
Nominas	1,385,174,791	21.90%
Seguridad Social	430,335,397	6.80%
Gastos Generales	139,424,563	2.20%
Viaticos	139,424,563	2.20%
Transferencias	11,249,515	0.18%
Intereses de Cesantías	11,249,515	0.18%
Gastos de Inversión	4,358,462,234	68.9%
Programa ETV	1,616,043,300	25.6%
Nominas	1,209,250,179	19.1%
Viaticos	394,944,238	6.2%
Intereses de Cesantías	11,848,883	0.2%
Personal Operativo UES	2,206,004,719	34.9%
Nominas	1,954,590,972	30.9%
Viaticos	243,205,814	3.8%
Intereses de Cesantías	8,207,933	0.1%
Seguridad Social	536,414,215	8.5%

Fuente: Área Financiera

La presentación de la ejecución presupuestal de gastos se entregó por fuentes de financiación, y a su vez por cada fuente se desagrega en grupo de gastos por funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.

- **Cierre Fiscal**

El siguiente resultado fue llevado a cabo por la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial de la Contraloría del Valle del Cauca.

“Resultado Fiscal:

La Unidad Ejecutora de Saneamiento ejecutó sus ingresos por VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$25.266.9 millones) y gastos en VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN (\$23.591.3 millones) generando un resultado fiscal positivo por OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$835.5.6 millones), incluyendo TREINTA Y DOS (\$32.7 millones.) de recursos sin situación de fondos que comparado con el presentado en la vigencia anterior negativo en DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$ -2.374 millones), muestra un mejoramiento en la gestión financiera. (Ver cuadro 1)

CUADRO 1 UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO								
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
\$ 24.305.683.061,50	961.298.363,00	25.266.981.425	\$ 21.815.114.153,00	1.685.642.652	2.211.300	928.513.240	24.431.481.345	835.500.080

Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial

Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO (\$24.305.6 millones) se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$21.805.1 millones) generando un saldo de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$2.490.5 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$2.923.4 millones) se determina que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia y se generó un sobrante en la tesorería que ascendió a DOSCIENTOS VEINTISÉIS (\$226.9 millones), que corresponden a recursos propio por cuanto cubrieron parte del déficit al cierre de la vigencia 2011, cubierto cuando la Administración Central giro los recursos adeudados a 31 de diciembre y que se adicionarán en presente

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

vigencia oportunamente, una vez se adicionen se remitirá copia de los actos administrativos a la Contraloría Departamental. (Ver cuadro No.2)

CUADRO 2			
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO			
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
2.490.568.909	2.923.431.237	205.935.453	226.926.876

Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Hallazgo Administrativo

Al evaluarse las Reservas Presupuestales DOS MILLONES (\$2.2 millones) y Cuentas por Pagar por MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$1.725.8 millones) incluidos los recursos del Sistema General de Participaciones sin situación de fondos (SSF) por CUARENTA MILLONES (\$40.180.300) se determinó al cierre de la vigencia en cada una de la fuente desagregadas individualmente en el Estado del Tesoro excedentes en: Recursos propios por DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.9 millones), Fondos y Otras Destinaciones Especificas por SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 778.7 millones) y los recursos de terceros por DOSCIENTOS CINCO (\$ 205.9 millones) que ya fueron girados a los beneficiarios . (Ver cuadro No.3)

CUADRO 3							
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO							
ENTIDAD:	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	297.866.936,00	-	-	-	2.419.628.848,00	205.935.453,00	2.923.431.237,00
Reservas Presupuestales	-	-	-	-	2.211.300,00	-	2.211.300,00
Cuentas por Pagar	46.944.769,00	-	-	-	1.638.697.883,00	-	1.685.642.652,00
Superavit o Deficit	250.922.167,00	-	-	-	778.719.665,00	205.935.453,00	1.235.577.285,00

Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial

A la fecha de la visita no se han incorporado al presupuesto de la vigencia 2013 es superávit fiscal de recursos, incluidos los excedentes en la tesorería constituyéndose en un hallazgo administrativo hasta tanto se evidencie en la ejecución de la presente vigencia.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

De las cuentas por pagar a la fecha de la visita se ha cancelado SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$783.9 millones) equivalentes al 45.43%.

COMPARATIVO DE LAS CIFRAS SUMINISTRADAS DEL CIERRE FISCAL EN LA VISITA DEL MES DE ENERO VS PROCESO AUDITOR ESPECIAL.

DATOS GENERALES

Se observó coherencia en los datos reportados (10 últimas disponibilidades, 10 últimos registros presupuestales, 10 últimos comprobantes de egresos y 10 últimos cheques girados por la entidad.)

RECAUDOS EN EFECTIVO-TOTAL INGRESOS- TOTAL PAGOS-TOTAL GASTOS Y ESTADO DEL TESORO

Se presentan diferencias en la información reportada, motivo por el cual es conveniente que la administración, tome las medidas pertinentes en el proceso de cierre fiscal a realizarse en la presente la vigencia, de tal manera que los ajustes al mismo, obedezcan al proceso conciliatorio de rigor en los términos legales, obsérvese detalladamente el cuadro 4 siguiente: “

CUADRO 4 COMPARATIVO DATOS CIERRE ENERO VS FEBRERO 20 DE 2013															
ENTIDADES sin VISITA	TOTAL RECAUDO EFECTIVO DURANTE LA VIGENCIA			TOTAL EJECUCION DE INGRESOS			TOTAL PAGOS EFECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA			TOTAL EJECUCION DE GASTOS			ESTADO DEL TESORO		
	CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE 3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA
48 UES	24.302.378.858,00	24.305.683.061,50	(3.304.203,50)	25.269.677.220,75	25.266.981.425,00	(3.304.204,25)	21.813.369.281,00	21.815.114.653,00	(1.744.872,00)	22.701.702.221,00	24.431.481.345,00	(1.729.779.124,00)	2.920.741.906,00	2.923.431.237,00	(2.689.331,00)
Fuente: Consolidado Subdirección Financiero Patrimonial															

3.3 LEGALIDAD

- Cumplimiento del marco normativo de la contratación**

La Entidad ejecuta y lleva a cabo su contratación a través de lineamientos establecidos en su manual de contratación y de interventoría, creados mediante Resolución No. 410-047.1583.2011 del 15 de Diciembre de 2011 y Resolución No. 410-047.1669.2011 consecutivamente. Las anteriores disposiciones se encuentran enmarcadas bajo Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

de 2007, normas que permitieron el análisis de la gestión contractual hecha por Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, en la Vigencia 2012.

De igual manera se deja plasmado en este informe de auditoría, que dándole aplicación a la Ley 10 de Enero de 1990, se creó la Ordenanza 049 del 13 de Diciembre de 1990 y por tanto se dio la conformación del Sistema Seccional de Salud, reorganizando la Secretaría Departamental de Salud del Valle y creando 9 Unidades Ejecutoras de Saneamiento en el nivel II de prestación de servicios, las que posteriormente, fueron reglamentadas mediante Decreto 1567 de 6 de 1991 como *“establecimientos públicos descentralizados del orden Departamental adscrito a la Secretaria de Salud del Valle del Cauca”*, que presta funciones como cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria en cumplimiento de sus funciones de saneamiento ambiental.

La Ordenanza No. 059 del 21 de Diciembre de 1998 proferida por la Asamblea Departamental del Valle, le concedió facultades al Señor Gobernador para que llevara a cabo la modernización de la Red Hospitalaria en el Departamento y en el Nivel Central de la Secretaria de Salud y las unidades ejecutoras de saneamiento y el Decreto extraordinario 0944 del 18 de Junio de 1999, llevo a cabo la modernización del sistema de seguridad social en salud, la red pública prestadora de servicios y las Unidades Ejecutoras de Saneamiento.

El día 28 de febrero del año 2012, la entidad suscribió el Convenio interadministrativo No. 035 con el Departamento del Valle del Cauca, por valor de \$17.852.529.134 cuyo objeto fue la prestación por parte de Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca de los servicios de salud ambiental, de promoción en salud, prevención de enfermedades y vigilancia de eventos de interés en salud pública, llevando a cabo acciones frente a los factores de riesgo ambientales y del hábitat en el departamento del Valle del Cauca, igualmente, realizara la ejecución de las acciones relacionadas con la promoción de la salud y la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, como malaria, dengue, fiebre amarilla y leishmaniasis, de acuerdo con el perfil epidemiológico del Departamento del Valle del Cauca y de acuerdo con la programación general de actividades anexa a este convenio con énfasis en la población pobre y vulnerable; brindara además de contribuir con las acciones de tipo operativo, técnico y administrativo, para la ejecución de las diferentes competencias que le corresponden a la Secretaria de Salud Departamental y le sean solicitadas, así como la prestación de los servicios de salud ambiental.

Posteriormente a esto, el día 20 de abril del año 2012 se llevó a cabo la suscripción del Convenio adicional No. 035 – 1 por valor de \$2.500.000.000, para un valor total de \$20.352.529.134.

Muestra contractual

Una vez revisado la Rendición de Cuentas en Línea de la entidad, en el proceso Reportes – Contratación – Entidad en un rango de fechas, se seleccionó una muestra correspondiente al 40% del valor total de la contratación suscrita por la entidad en la vigencia 2012.

Cuadro No. 18

Muestra contractual

Vigencia	Contrato Suscritos	Valor Total De Contratos	No. De Contratos Seleccionados	%	Valor De La Muestra
2012	1.142	\$14.516.064.063	92	40%	\$5.808.094.483

Fuente: RCL Proceso: Reportes - Contratación

El cuadro anterior especifica que la contratación ejecutada por la entidad en la vigencia 2012 se llevó a cabo por un valor total de \$14.516.064.063, representados en 1.142 contratos, discriminados generalmente en contratación de prestación de servicios que se encuentra articulada con el POA de la entidad en la vigencia auditada.

Revisado el cumplimiento de los objetos contractuales y haciendo un análisis del cumplimiento del marco normativo y legal de la entidad en la contratación realizada, se desprende lo siguiente:

Hallazgo Administrativo No. 15

Gestión documental contractual

La entidad no ha dado un manejo adecuado en cuanto al cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley de archivo), teniendo en cuenta que la información y soportes de cada uno de los contratos que ejecuta la entidad, deben estar dentro de cada uno de los expedientes contractuales, conservando un consecutivo que permita identificar cada una de las etapas de la contratación.

Lo anterior se evidencia en:



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Contratos de prestación de servicios No. 410-22-06.50-2012 y 410-22-06.085-2012, celebrados con COMFANDI

En esta observación se manifestó a la entidad, que los soportes que sustentaban el cumplimiento de la ejecución de estos dos contratos, en su totalidad contenían información extra temporal a las actividades que supuestamente se realizaron por concepto de esta contratación, es decir, el contrato inicial 050 de 2012 ostentaba un plazo de ejecución contado a partir del 27 de abril del año 2012 y contenía listados de asistencia correspondientes al mes de enero, febrero y marzo del año 2012. Igual situación se presentó en el contrato No. 085 de 2012 el cual ostentaba un plazo de ejecución contado a partir del 03 de septiembre del año 2012 y contenía listados de asistencia correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2012.

“Acorde con lo mencionado en este numeral y como se puede observar en el cuadro anexo de control del supervisor, los listados de asistencia referenciados en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ hacen parte de la carpeta pero NO soportan el contrato....” y “por parte de la Entidad, reconocemos que el manejo en el archivo de los listados de asistencia a los eventos realizados, no fue el apropiado...”.

Etapas de la contratación

Etapas precontractual o de preparación

Hallazgo administrativo No. 16

Una vez revisada la muestra contractual, se evidencia que la entidad debe mejorar en los procesos de convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social, tal y como lo establece el Artículo 66 de la ley 80 de 1993.

La anterior observación conlleva a que la entidad inicie y ejecute su contratación sin tener control selectivo que por mandato legal, los ciudadanos Vallecaucanos tienen derecho, con el fin de que la contratación ejecutada por la Unidad de Saneamiento Ambiental del Valle sea llevada a cabo de una forma transparente, con participación y espacio para el ejercicio del control social.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Etapa Contractual

Hallazgo Administrativo No. 17

Teniendo en cuenta que las normas actuales en materia de contratación pública en Colombia, permiten que los contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión no tengan que ser liquidados, no exime a la entidad auditada de especificar claramente los pagos que mensualmente se llevan a cabo por concepto de cada contrato, es decir, se evidenció que en el acta de finalización de los contratos de prestación de servicios que ejecuta la entidad, no detallan el pago que se le hizo a cada uno de los contratistas durante el periodo contractual, lo que genera que la información financiera de la ejecución presupuestal de cada contrato no sea clara y se tenga que acudir a otras dependencias diferente a la jurídica, para establecer el pago real que se le hizo a cada uno de los contratistas por la prestación de sus servicios.

De la interventoría

Se evidenció dentro del desarrollo del proceso auditor, que la entidad sigue realizando sus actas de interventoría con poca información, es decir, se limitan a especificar porcentajes de ejecución, dejando por fuera detalles de la prestación del servicio como el total de actividades realizadas y todo aquello concerniente a la sustentación de la ejecución contractual.

Etapa Postcontractual

Hallazgo Administrativo, disciplinario, fiscal No. 18

En el contrato No. 410-22-03.001-2012 suscrito entre el anterior Director de la UES Valle Sr. Leonardo Vidal Obregón y MEGAB S.A, cuyo objeto fue el suministro de combustible, gasolina corriente, gasolina extra, diesel para el parque automotor máquinas de aplicación de insecticida UVL frío y equipos de espalda para la sede Cali y el cambio de aceite, filtros, lavado general, engrase, rasquetada, grafitado y vulcanización de llanta, por valor inicial de \$14.800.000 y adición de \$7.400.000, no se evidenció el cumplimiento del objeto contractual, generando un presunto detrimento al patrimonio público Vallecaucano por valor de \$22.067.791, de acuerdo a lo siguiente:

Se evidenció el informe de interventoría No. 1 con fecha del día 31 de Enero del año 2012, evaluando el periodo comprendido entre el 19/01/2012 al 31/01/2012 y ordenando el pago de \$10.090.938, es decir, en 10 días hábiles la entidad gastó esta suma de dinero por concepto de suministro de combustible, aceite y prestación del servicio del contratista.

Posteriormente a esto, se evidencia una adición en valor al contrato el día 08 de febrero de 2012 por valor de \$7.400.000, argumentando el agotamiento del registro presupuestal imputado, cuando, de acuerdo al acta de interventoría No. 1, el contrato aún estaba en un 68,18 % de ejecución y solo se habían pagado \$10.090.938 quedando un saldo de \$4.709.062.

Se evidenció el Informe de interventoría No. 2 con fecha del día 20 de febrero del año 2012, evaluando el periodo comprendido entre el 01/02/2012 al 16/02/2012 y ordenando el pago de \$8.054.253, es decir, en 12 días hábiles la entidad gastó esta suma de dinero por concepto de suministro de combustible, aceite y prestación del servicio del contratista.

Se evidenció el Informe de interventoría No. 3 con fecha del día 03 de marzo del año 2012, evaluando el periodo comprendido entre el 16/02/2012 al 05/03/2012 y ordenando el pago de \$4.069.941, es decir, en 12 días hábiles la entidad gastó esta suma de dinero por concepto de suministro de combustible, aceite y prestación del servicio del contratista.

Se evidenció incoherencia en los informes de interventoría, con respecto a la adición en valor hecha al contrato y que carece de fundamentos, además de que no se evidenciaron los soportes que sustenten que el suministro fue llevado cabo para cumplir con los fines misionales de la entidad, es decir:

1. No se evidenciaron los vales que ordenan el suministro de combustible, aceite y la prestación del servicio del contratista.
2. No se evidencian las facturas y las tirillas emitidas por las máquinas abastecedoras de combustible que soportan los vales entregados al conductor de los vehículos de la entidad, es decir, aquellas que establecen

las cantidades de combustible suministrado, número de placa de los vehículos abastecidos de la entidad y la descripción del conductor o funcionario al cual se le entregó el producto o se le prestó el servicio.

Igual situación se presenta con el suministro y cambio de aceite, filtros, lavado general, engrase, rasqueteada, grafitado y vulcanización de llanta.

3. No se evidenció dentro de la carpeta contractual el cronograma de desplazamientos y recorridos que se requerían hacer para llevar a cabo la ejecución de este contrato.
4. No se evidenció dentro de la carpeta contractual las respectivas órdenes de salida de los vehículos o equipos de fumigación de la entidad que sustentan la ejecución de este contrato, especificando: a. La información de los funcionarios que viajan. b. La información del recorrido a realizar. c. El tipo de transporte asignado o equipo entregado. d. El informe de llegada del vehículo o equipo entregado.
5. No se evidencia el acta de liquidación del contrato, teniendo en cuenta que el acta de finalización se suscribió el día 08 de marzo de 2012 y fue pagado en su totalidad (\$22.067.791), incluyendo la adición en valor hecha el día 08 de febrero del año 2012 (Comprobante de egresos No. 2012000578, 2012000972, 2012004034).

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se evidencia una acción antieconómica y un presunto detrimento al patrimonio público Vallecaucano por valor de \$22.067.791. Esta observación atenta contra conformación de la minuta contractual, contra los derechos y deberes de las Entidades Públicas y los contratistas - Artículo 3 y 4 de la Ley 80 de 1993 y presunta violación de los principios rectores de la Contratación Pública en Colombia consagrados en la Ley 80 de 1993 - Artículos 24 y 26, artículo 209 de la Constitución Política y ley 734 de 2002.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Hallazgo Administrativo, Disciplinario No. 19

En los contratos que a continuación se relacionan, no se evidenció el acta de liquidación tal y como lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007:

Convenio Interadministrativo 410-22-06.090-2012, cuyo objeto fue realizar el diagnóstico de 400 muestras de tejido nervioso del programa de vigilancia epidemiológica de rabia canina y rabia silvestre transmitida por murciélagos existentes en el Departamento del Valle del Cauca. Todo conforme al proyecto de presentado por la Universidad del Valle, el cual hace parte integral del presente contrato, por \$70.000.000.

Convenio interadministrativo 410-22-06.089-2012, cuyo objeto fue la prestación de los servicios para la realización del estudio de frecuencia de leptoespirosis en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de \$24.950.000.

Convenio Interadministrativo No. 410-23118-2012, cuyo objeto fue anudar esfuerzos económicos y técnicos para la instalación y operación de 12 sistemas sépticos modulares con destino al igual número de viviendas y establecimientos educativos del área rural del municipio de Vijes Valle, por valor de \$24.000.000.

La anterior observación omite la aplicación de la norma consagrada en la ley y genera un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario.

Contratación a nivel de sistemas de información:

Hallazgo Administrativo No. 20

En el Contrato 410-23.065 de 2012, cuyo objeto fue contratar los servicios de enlace dedicados a internet para la sede principal de Santiago de Cali, y las subsedes de Buenaventura, Cartago y Tuluá, laboratorio sede Cali ubicado en el complejo de salud Aníbal Patiño, por valor de \$ 83.467.431 (fecha de inicio: 03/09/2012, fecha final: 31/12/2012). Contratista: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS E.S.P ERT, se deriva la siguiente observación:



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Los informes de avance de actividades de interventoría no existen detalles de las labores efectuadas para hacer controles más precisos en cuanto a calidad del servicio y oportunidad por tanto es deficiente el contenido de tan importante documento que permite hacer una evaluación profunda y valiosa respecto del producto o servicio recibido.

No se realizan controles de verificación y evaluación de producto o servicio, tampoco existen datos o registros del grado de cumplimiento en eficiencia, eficacia y efectividad para poder medir la gestión de los procesos en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Hallazgo Administrativo No.21

En el Contrato: 410-22-03.047.2012, cuyo objeto fue contratar la renovación de licencias de software de backup, y de las bases de datos de las mismas, así como el servicio por un año de soporte, instalación, configuración, capacitación y validación del buen funcionamiento de la consola de backups (copias de seguridad), por valor de \$10.324.000 (fecha inicio 26/04/2012, fecha final 30/11/2012), contratista: HIGH TECH SECURITY LTDA, se deriva lo siguiente:

Se evidenció que el área de sistemas de información y comunicación mediante oficio No. 2793 con fecha 14 de junio de 2013, comunica a las directivos de la entidad los daños causados al sistema de backups (copias de seguridad) debido a la importancia y la oportuna solución que debió dársele, a lo cual la entidad hizo caso omiso al requerimiento y a la respuesta de este, afectando la continuidad a la actividad del proceso como es la protección y salvaguarda de los sistemas de información (sistemas operativos, aplicativos, antivirus, copias de seguridad), considerados activos de un alto valor para la gestión de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle.

Hallazgos Administrativo No. 22

Aunque existe un sistema de backup automático que actualmente está instalado objeto de revisión el Contrato No 047, pero que por fallas técnicas está suspendida su operación, el proceso de sistemas de información realiza la copia de seguridad de forma manual. Estas actividades o procedimientos no están documentados o evidenciados en un plan de contingencia, por lo cual no se puede medir o hacer un control efectivo en caso de que se presenten situaciones críticas



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

o catastróficas en cuanto a pérdida o falla en la infraestructura tecnológica de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Hallazgos Administrativo No. 23

En el Contrato No. 410-22.029 de 2012, cuyo objeto fue Prestar el servicio de soporte y actualización en los módulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, almacén e inventarios, nomina, contratación pública, administración de documentos y administración de transporte, que se encuentra instalado sobre Oracle, herramienta visual Basic Application, plataforma Windows, se deriva, por valor de \$43.372.000, (Fecha inicial: 02 de marzo de 2012, Fecha final: 05 de diciembre de 2012), contratista: SYSMAN LTDA, se desprende lo siguiente:

Teniendo en cuenta el tiempo de implementación de Sysman Software en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle y la funcionalidad y actualización de los diferentes módulos instalados, se evidencia que el módulo de transporte (Circulación y Transito), no está en producción, representando esto baja gestión de la Unidad Ejecutora de Saneamiento al respecto y que dicho modulo no está prestando el servicio para el cual fue adquirido, generando así ineficiencia e ineficacia en la adecuada operación de los procesos de la organización.

Hallazgos Administrativo No.24

Teniendo en cuenta el tiempo de implementación de Sysman Software en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del valle y la funcionalidad y actualización de los diferentes módulos instalados, se evidencia que el módulo de contratación no se encuentra en producción solo un 30% demostrando con esta acción la falta de gestión con el producto adquirido hace varios años para que cumpla con el objeto contractual, ocasionando así ineficiencia e ineficacia en la adecuada operación de los procesos de la organización.

Hallazgo administrativo No. 25

Durante el recorrido de verificación de la ejecución del contrato No 410-23118-2012, con objeto “Aunar esfuerzos técnicos y económicos en la instalación y puesta en funcionamiento de Doce (12) sistemas sépticos modulares en el área modular del Municipio de Vijes”, por valor de \$53.442.768, es necesario que se



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

lleven a cabo soluciones permanentes de actividades de vigilancia y control de las obras de saneamiento, que permitan a la comunidad un beneficio social y ambiental que mejoren su calidad de vida.

Liquidación de los convenios suscritos con el Departamento del Valle del Cauca

Con lo que respecta a la liquidación de los convenios suscritos con el Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2011, se evidenció que a la fecha de la ejecución de la presente auditoría, se encuentran sin liquidarse los Convenios Interadministrativos No. 0326 y 0675 de 2011.

Respecto al Convenio Interadministrativo No. 035 de 2012, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud Departamental y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, por valor de \$17.852.529.134 y Contrato adicional por valor de \$2.500.000.000, cuyo objeto fue *“la prestación del servicio por parte de la UES del Valle del Cauca de los servicios de salud ambiental, de promoción de la salud, prevención de enfermedades y vigilancia de eventos de interés en salud pública, llevando a cabo las acciones frente a los factores de riesgo ambientales y del hábitat en el Departamento del Valle del Cauca, igualmente, la ejecución de las acciones relacionadas con la promoción de la salud y la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, como malaria, dengue, fiebre amarilla y leishmaniasis, de acuerdo con el perfil epidemiológico del Departamento del Valle del Cauca y de acuerdo con la programación general de actividades anexa a este convenio con énfasis en la población pobre y vulnerable; brindara además de contribuir en las acciones de tipo operativo, técnico y administrativo para la ejecución de las diferentes competencias que le corresponden a la Secretaria Departamental de Salud y le sean solicitadas, así como la prestación de servicios de salud”*.

La Gobernación del Valle del Cauca mediante su equipo de supervisores elaboró el Acta de Informe final de supervisión el día 7 de marzo del año 2013, conjunto con la Directora de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, dentro de la cual estableció que la entidad cumplió con un 97% en la ejecución de las actividades descritas dentro del Convenio Interadministrativo, manifestando



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

también las actividades no desarrolladas que contemplaban “Ejecutar acciones para la vigilancia epidemiológica, de los eventos de interés en Salud Pública, acorde a los protocolos y lineamientos establecidos tanto a nivel Internacional, Nacional y Departamental que la Secretaría Departamental de Salud solicite según su competencia”. Estas actividades corresponden a un 3% del total de las actividades a ejecutar por parte de la entidad auditada.

El Informe final de Interventoría concluye que el Departamento del Valle del Cauca reconoce a favor de la entidad auditada el valor de \$551.949.384 y a su vez la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca reconoce que debe reintegrar \$227.568.273 correspondientes a recursos del Sistema General de Particiones No ejecutados.

El grupo auditor evidenció certificación emitida por la Profesional Universitaria de la entidad Dra. Rocío Elena Correa el día 14 de Junio de 2013, manifestando que los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes al reintegro por valor de \$227.568.273, se encuentran depositados en la cuenta de ahorros UES – SGP No. 484-73437-0 Banco de Bogotá, reintegro que manifiestan realizaran una vez se lleve a cabo la respectiva liquidación de este Convenio.

Por último se evidenció que la entidad auditada llevo a cabo el cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por intermedio de los recursos trasladados por la Gobernación del Valle y ejecutados mediante su contratación en la vigencia 2012, para lo cual se llevó a cabo la selección de una muestra representativa por valor de \$5.808.094.483 correspondiente al 40% del valor total de la contratación ejecutada por la Unidad de Saneamiento del Valle del Cauca, la cual fue evaluada y arrojó como resultado la conformación de este informe de auditoría.

- **Impacto de la Contratación**

El impacto de la contratación generado por la Unidad Ejecutora de Saneamiento, se evaluó teniendo en cuenta la muestra contractual seleccionada, la cual obedeció al cumplimiento de convenios interadministrativos, contratos de suministros, mantenimiento, compra ventas y prestaciones de servicios.

Dicha contratación permitió el desarrollo de actividades de promoción, prevención, inspección y vigilancia y control de los factores de riesgo que afecten la salud humana, en beneficio de la comunidad Valle Caucana.

Procesos Judiciales

La entidad se encuentra inmersa en 10 procesos judiciales relacionados en el siguiente cuadro demostrativo:

Cuadro No. 19

PROCESOS JUDICIALES

RADICACIÓN Y CLASE	DEMANDANTE	JUZGADO	PRETENSIÓN	ESTADO ACTUAL
2005-3791 – N y RD	Luis Orlando Quiñones	Decimo Administrativo	\$67.872.420	En el despacho del juez para dictar sentencia
2007-00102 N y RD	Ezequiel Gruesso	Juzgado 16 administrativo	\$67.872.420	Sentencia No. 107 de fecha 27 de mayo de 2013 niega las pretensiones de la demanda
2007-00103 N y RD	Carlos A. Quiñones	Juzgado 16 administrativo	86.835.740	Sentencia No. 108 de fecha 27 de mayo de 2013 niega las pretensiones de la demanda
2009-01050 N y RD	José Pompilio Castillo	Tribunal Sección Primera	\$151.264.040	En el despacho del juez para dictar sentencia
2010-156 201200171 Reparación D.	Héctor Yesid Henao y otros	Juzgado segundo administrativo descongestión Cali	\$800.000.000	Decreta la nulidad del proceso desde el auto admisorio de la demanda, el juzgado de origen Buga. Se ordena la remisión para dirimir conflicto de competencia al Consejo de Estado.
2011-884 Acción Popular	Veeduría Sentir Animal	Tribunal Sección Primera	Acción Popular Protección a los animales.	26 de abril de 2013 se dicta auto para presentar alegatos de conclusión.
2011-0024 N y RD	Pavel Franco Marín	Juzgado Sexto Administrativo de descongestión	\$119.610.483	Recepción de testimonios el 25 de julio de 2013
2012-00119 N y RD	Emilio Valencia Angulo	Juzgado 2 Adm. Oral Buenaventura	\$77.020.000	Se llevó a cabo el 30 de abril de 2013 audiencia inicial.
2012-00118	Alba Lucy Muñoz Bonilla	Juzgado 2 Adm. Oral	\$10.645.883	Se contestó la demanda 29 de enero de 2013

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

N y RD		Buenaventura		
2012-00136 Acción Popular	Luis Orlando García	Tribunal Contencioso Administrativo o Sección Primera	Acción Popular. Pretensión: Protección al medio ambiente.	El 17 de abril de 2013 se llevó a cabo audiencia especial de pacto de cumplimiento.

Fuente: Oficina Jurídica

La entidad cuenta con siete (7) procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por valor de \$581.120.986, de las cuales dos de ellas tienen sentencia a favor de la UES Valle, negando las pretensiones del demandante, una (1) demanda de reparación directa por valor de \$800.000.000, la cual se remitió al Consejo de Estado para dirimir el conflicto de competencia y dos (2) acciones populares de las cuales una se encuentra en alegatos de conclusión y la otra se llevó a cabo audiencia especial de pacto de cumplimiento.

La entidad cuenta con una provisión contable para litigios y demandas por valor \$350.000000 en el Rubro Presupuestal No. 201401001.

La entidad cuenta con el comité de conciliación, creado mediante Resolución No. 586 de Diciembre 13 de 2004, el cual se encuentra al frente de los mecanismos de solución de conflictos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

3.4 QUEJAS

CACCI 11621 QC 184-2012.1, relacionado con presuntas irregularidades, en la contratación de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, falta de pagos a los contratistas por parte de la UES VALLE, interpuesta por la Sra. Marlen Quiceno el día 17 de octubre de 2012.

Se evidenció circular No. 200-07-006 del 10 de Octubre de 2012 por la Directora General de la UESVALLE, donde manifiesta que **“con la intención de informar a los contratistas la situación relacionada con el retraso en la cancelación de la cuota correspondiente al mes de septiembre... comunica que se ha presentado inconvenientes administrativos, que han impedido realizar dicho compromiso, el cual depende del desembolso del 30% correspondiente al segundo pago del convenio suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca, la Secretaría Departamental de Salud y la UESVALLE.....”**. En proceso auditor por parte de la UESVALLE se certifica que a Diciembre 31 de 2012 se efectuaron los pagos correspondientes a personal por prestación de servicios que cumplieron a satisfacción.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

En la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) vigencia 2012, en REPORTE/CONTRATACION/CONTRATOS POR ENTIDAD EN UN RANGO DE FECHAS se evidenció lo siguiente:

En RCL se identificó 1147 contratos por un valor de \$14.516.064.063 y de acuerdo a la contratación suministrada por la entidad al equipo auditor se reportaron 1194 contratos por un valor de \$14.453.504.061, existiendo la siguiente diferencia:

Diferencias: 47 Contratos
\$62.560.002

Ante esta situación la Entidad no soporta claramente la diferencia, por lo tanto se reportará para el debido proceso sancionatorio

3.5 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA

La entidad realizó rendición de la cuenta el día 22 de marzo de 2013 en las instalaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, se evidenció actas de reunión, listado de asistencia, revista con el informe de gestión que se entregó a los asistentes y rendición de cuentas de 2012 y oficio de notificación y soportes de invitación a los miembros del Consejo Directivo, el Gabinete Departamental, los 42 alcaldes y secretarías de Salud Municipal

La Administración Municipal rindió cuentas el 24 de enero de 2012, en la Institución Educativa "Ateneo", se utilizó herramientas audiovisuales y medios impresos (periódico tabloide), se evidenció lista de asistentes con sus firmas.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Opinión Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Cuadro Beneficio de Control Fiscal

1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, No Fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 a diciembre 31 de 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	NO FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	118	72	69%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	46	32	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	70	54	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2012, es Desfavorable, producto de la calificación consolidada de 69% donde presenta una Gestión inadecuada con 72 puntos de 108 esperados, una Gestión inadecuada en Legalidad con 32 puntos de 46 esperados y una Gestión Financiera adecuada de 54 puntos sobre 70 esperados.

Opinión sobre los Estados Contables

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los Estados contables de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UES para la vigencia 2012 es son razonables con observaciones



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 25 hallazgos Administrativos de los cuales 4 corresponden a presuntos hallazgos con alcance Disciplinario y 2 con alcance Fiscal por valor de \$26.183.812 y un proceso sancionatorio, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

Doctora

ANGELICA FRANCO GARCIA

Directora General

Unidad Ejecutora de Saneamiento

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2012.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros de la UES, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre del 2012, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

No se ha depurado en su totalidad la cuenta Recursos Entregados en Administración que pertenece a Deudores y que está sujeta a conciliaciones por operaciones recíprocas con entidades que manejan estos recursos sin situación de fondos (Girados del Ministerio a EPS, ARL, Fondos Pensiones y Fondos Cesantías).

De la cuenta de Transporte, Tracción y Elevación que pertenece a La Propiedad, Planta y Equipo no se han dado de baja los vehículos inservibles como tampoco el carro que fue hurtado en el 2012.

No se tiene definida y legalizada la situación de los predios en los que funciona o que en el pasado funcionó la Unidad Ejecutora de Saneamiento antes que se fusionaran en la Sede Principal de Cali.

Esta situación afecta el cálculo de valorización y no refleja la realidad de la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

En las cuentas de resultado, el comportamiento en el consumo de combustible, mantenimiento del parque automotor y utilización de peajes, no cuenta con unos procedimientos que faciliten el seguimiento, monitoreo y control al manejo de esos recursos. El software empleado en la UES cuenta con un módulo de Transporte que no se encuentra en funcionamiento.

No cuenta con un módulo que structure el sistema de costos y permita integrar a la información financiera, el valor incurrido en el desarrollo de las actividades misionales pertinentes.

En nuestra opinión, los Estados Contables son razonables con observaciones, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, a diciembre 31 de 2012, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el periodo que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

MARÍA VICTORIA GIL LUCIO

Contadora Pública

Tarjeta Profesional No. 128755-T

3.- CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA –UESVALLE VIGENCIA 2012

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	GESTIÓN								
1	<p>El Plan Estratégico de la Entidad (2012-2015), tiene deficiencias en la conformación de su estructura programática, donde no se evidencia: Análisis del problema, políticas de saneamiento ambiental, estrategias, objetivos específicos, programas. Así mismo deficiencias en la evaluación del Plan de Desarrollo. Lo anterior debido a la inobservancia del Estatuto orgánico de Planeación, Ley 152 de 1994 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996; en consecuencia se tendría el riesgo de uso ineficiente de los recursos y en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. Por lo anterior, se evidencia las siguientes inconsistencias:</p> <p>Las metas producto y de resultado no tienen costos, ni responsables.</p> <p>En la vigencia 2012 no se observa homologación de los proyectos entre el anterior Plan Estratégico con el nuevo Plan Estratégico y su plan de inversiones; por consiguiente no existe coherencia entre la planeación y la ejecución presupuestal de inversiones.</p> <p>No se observa Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para el período (2012-2015)</p> <p>La aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), se realizó de manera general,</p>	<p>1.1.- Las metas de producto, SI tienen costos y el responsable es la Dirección General de la Entidad (firma en la parte inferior del cuadro), como se observa en el Plan indicativo 2012-2015 que fue entregado al equipo auditor y que está publicado en la página web. Se tiene un valor para las metas de producto para los cuatro años y otro para cada una de las vigencias.</p> <p>Así mismo, es de tener en cuenta, que dentro del plan de mejoramiento que actualmente tiene la entidad con la Contraloría Departamental, se tiene en el <u>hallazgo No. 2</u> la siguiente acción correctiva <i>“Modificar el Plan de Desarrollo Institucional 2.012 - 2.015, el Plan de Acción y el Plan Operativo anual de Inversiones, se continuaran realizando los ajustes a estos Planes, acorde con los convenios que se suscriban con la Gobernación - Secretaria de Salud Departamental”</i>. Esta situación fue informada al Auditor Líder de la Contraloría, a quien se le manifestó que la UES Valle realizará los ajustes que se consideren pertinentes por el equipo auditor, y podrán ser evaluados en el Plan de Mejoramiento vigente.</p> <p>Se anexa nuevamente copia del Plan Indicativo 2012-2015 (uno de los componentes del Plan), donde se puede observar el valor de las metas de producto por cada vigencia</p>	<p>1.1 Se le explicó a la asesora de planeación que cada meta producto debe tener un valor económico y a su vez responsable(s). Relacionando y consolidando estos valores con las metas resultado del Plan de Desarrollo Institucional, con el fin de facilitar el monitoreo y seguimiento. No en forma global como adjunta en su respuesta y sin valores ejecutados.</p> <p>1.2 Esta situación se evidencia en la ejecución del Plan Indicativo de</p>	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
<p>mediante la Resolución de la UESVALLE No. 0148 de Marzo 22 de 2013. Este instrumento operativo de planeación debe aprobarse en forma específica relacionando los proyectos de inversión con la aprobación mediante acuerdo del Consejo Directivo. Además debe realizarse cada año. Lo anterior en razón a que la Resolución No. 0148 es del 2013 y se solicitó el POAI aprobado mediante acto administrativo de la vigencia 2012.</p> <p>No se evidencia evaluación del Plan Estratégico de la entidad en la vigencia 2012, conforme a los indicadores de las metas propuestas, con análisis cuantitativos y cualitativos.</p> <p>El Banco de proyectos de la entidad, no cumple con la labor de análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos, no se tiene una base de datos de los mismos. En la vigencia 2012, no se observó proyectos de inversión, viabilizados y registrados, desaprovechando un Instrumento de planeación que facilita las labores relacionadas con la programación y seguimiento de los proyectos de inversión, el apoyo para agilizar las labores y un insumo para la toma de decisiones.</p> <p>Los proyectos de inversión (vigencia 2012), se encuentran desactualizados, algunos nombres de los proyectos no coinciden con los que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos del Departamento del Valle (vigencia 2012) y en el proyecto diligenciado en Modelo General Ajustado (MGA), como en el siguiente caso en donde se encuentra registrado: "Gestión de factores de riesgo (naturales y antrópicos) y demás factores que afectan la salud humana" y el proyecto</p>	<p>1.2.- Como lo menciona el informe preliminar entregado el pasado 5 de Julio de 2013 por la Contraloría Departamental, en la columna Conclusión Auditor "<i>Se excluyó de las observaciones lo relacionado con la falta de armonización entre los sistemas de planeación y presupuesto debido a que se encuentra en plan de mejoramiento</i>", esta situación se está desarrollando por la Entidad en cumplimiento del Plan de mejoramiento, de igual forma, con la Gobernación del Valle – Secretaría Departamental de Salud con el fin de unificar el nombre del proyecto de inversión que ejecuta la UES Valle. Como se le informo mediante oficio 200-07 del 24 de mayo de 2013 con numero de radicado 754 al auditor líder y se demostró con los documentos anexos, que en la vigencia 2012 se realizaron las actualizaciones del proyecto acorde con el plan de desarrollo de la UES Valle.</p> <p>1.3.- Nuevamente se informa, que el Artículo 7º de la Ley 152 de 1994 establece "<i>Presupuestos plurianuales. Se entiende por presupuestos plurianuales la proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública, cuando éstos requieran para su ejecución más de una vigencia fiscal</i>". En el caso de la UES Valle, solo ejecuta un proyecto de inversión, y sus recursos son transferidos a la Entidad mediante un convenio o contrato interadministrativo que se ejecuta durante la misma vigencia fiscal sin sobrepasarla, el cual constituye la principal fuente de ingresos de la entidad, motivo por el cual, la UES Valle solo contempla en la formulación de su plan desarrollo institucional la utilización del Plan Financiero y el POAI.</p>	<p>la UESVALLE, en donde las metas resultado corresponden al primer Plan de Desarrollo del Departamento en la vigencia 2012 "El Valle Vale" y en los proyectos de inversión desactualizados.</p> <p>1.3.- Así como elaboraron el plan financiero a 10 años y con el ajuste anual si es del caso; de la misma manera se debe contar con un plan plurianual de inversiones.</p> <p>1.4 La aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), se realizó de manera general, mediante la Resolución de la UESVALLE No. 0148 de Marzo 22 de 2013. Este instrumento</p>					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
<p>diligenciado en MGA figura “Actualización Sanitaria y del Ambiente”. Así mismo no se evidenció utilización del aplicativo Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública –SSEPI- de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de 2005, para el seguimiento de los proyectos de inversión.</p> <p>Se encontraron cuatro (4) Planes Operativos Anuales (POA), con distinta presentación; en razón a que no se diligencian en un formato estandarizado.</p>	<p>Se anexan a esta respuesta los formatos de Plan financiero y POAI para el periodo 2012-2015, que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional los cuales fueron suministrados al equipo auditor, mediante oficio 200-07 del 23 de mayo de 2013 con número de radicado 747.</p> <p>1.4.- Es importante mencionar, que en reunión del Consejo Directivo del 9 de noviembre de 2011, se aprobó mediante el acuerdo No. 0152 el presupuesto para el año 2012; durante esta sesión, la Entidad presenta al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, el PAC, el POAI y el Plan de Acción para su revisión y aprobación, pero no se evidencia en el acta la aprobación de estos, situación que será tenida en cuenta en la elaboración de las siguientes actas. (Se anexa copia del acta del Consejo Directivo y el acuerdo)....</p> <p>1.5- La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, dentro del sistema de MECI – Calidad, ha establecido el procedimiento P-PO-01 donde se establece el procedimiento para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, en el numeral 5. Actividades, se tiene definido: <i>Evaluar las Metas e Indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional</i> y el documento de referencia de que este proceso se cumplió en el informe de gestión, para el caso de 2012, el informe fue suministrado al equipo auditor de la Contraloría con oficio 200-07 del 14 de mayo de 2013, en el cual se presenta el informe técnico de las acciones que realizó la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, un resumen de la ejecución financiera de los recursos del Convenio Interadministrativo con la Gobernación</p>	<p>operativo de planeación debe aprobarse en forma específica relacionando los proyectos de inversión con la aprobación mediante del Consejo Directivo.</p> <p>1.5 En la observación no se expresa que no tienen procedimientos definidos para el proceso de evaluación del Plan de Desarrollo institucional; sino que no se observó evaluación del Plan de Desarrollo con análisis cuantitativo y cualitativo y esta evaluación no es la matriz de avance de cumplimiento de metas del Plan</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>del Valle - Secretaria Departamental de Salud y los cuadros de salida y reporte por municipio del cumplimiento de las metas definidas en el Plan Operativo de la vigencia.</p> <p>1.6.- La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante Resolución No. 627 del 19 de octubre de 2005, creo el Banco de Proyectos y Programas de la UES Valle. Al equipo auditor, mediante oficio 200-07 del 14 de mayo de 2013, con numero de radicado 692, se le informó en el numeral 7. "A partir de año 2007 no se registra radicación de proyectos internos. El proyecto que ejecuta la Entidad es radicado por la Secretaria Departamental de Salud del Valle y aprobado por el Banco de programas y proyectos de Inversión Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca".....</p> <p>1.7.- Los proyectos de inversión (vigencia 2012), se encuentran desactualizados, algunos nombres de los proyectos, no coinciden con los que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos del Departamento del Valle (vigencia 2012) y en el proyecto diligenciado en Modelo General Ajustado (MGA), como en el siguiente caso en donde se encuentra registrado: "Gestión de factores de riesgo (naturales y antrópicos) y demás factores que afectan la salud humana" y el proyecto diligenciado en MGA figura "Actualización Sanitaria y del Ambiente". Así mismo no se evidenció utilización del aplicativo Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública – SSEPI- de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de 2005, para el seguimiento de los proyectos de inversión.....</p> <p>1.8.- Se reitera que la UES Valle, viene trabajando</p>	<p>Indicativo de la UESVALLE (Las cuales corresponden al primer Plan de Desarrollo del Depto. Es decir no se homologaron). Es de señalar que el informe de evaluación del Plan de Desarrollo, no es lo mismo que el informe de gestión de la entidad.</p> <p>1.6. y 1.7- La UESVALLE, ejecuta los proyectos de inversión de los convenios con el Departamento del Valle; es necesario aclarar que el seguimiento y evaluación de resultados del proyecto lo debe realizar la UESVALLE. A través de su Banco de</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental. Corresponde al hallazgo No. 2 que establece: <i>Modificar el Plan de Desarrollo Institucional 2.012 - 2.015, el Plan de Acción y el Plan Operativo anual de Inversiones, se continuaran realizando los ajustes a estos Planes, acorde con los convenios que se suscriban con la Gobernación - Secretaria de Salud Departamental.</i></p> <p>Es importante clarificar, que la UES Valle tiene definido el formato F-MD-02 para la elaboración del POA, los dos planes adicionales entregados que no se atemperaban al formato, hacen parte de las obligaciones del convenio 0035 de 2012 que la UES Valle realizó para la ejecución de las actividades de Vigilancia de eventos de interés en salud pública y Salud Ambiental.</p> <p>Por estar dentro del Plan de Mejoramiento vigente, muy respetuosamente le solicitamos al ente de control que este presunto hallazgo sea eliminado.</p>	<p>proyectos utilizando el aplicativo SSEPI, en el cual se evidenció que no se está realizando seguimiento a los proyectos (en este aplicativo no se sabe a través de que contratos se ejecutaron y en qué estado se encuentran)</p> <p>1.8 Si se tiene un formato definido para la elaboración del POA, este se debe utilizar para todos los convenios.</p> <p>Por último, es de señalar, que el hallazgo de planeación de la auditoría, vigencia 2011 está expresada en estos términos: "La Unidad ejecutora de saneamiento</p>						



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			<p>ambiental no cuenta con un plan estratégico institucional, 2008-2011, instrumento de gestión que le permita tener autonomía en la función de planificación de las competencias asignadas por la ley....."; como se observa es muy general.</p> <p>Las irregularidades enunciadas en este hallazgo son específicas y se pretende que se elimine la causa de las mismas de manera puntual. De acuerdo con lo anterior, el hallazgo queda en firme a excepción de la parte que se excluye.</p>						
2	Se observan diferencias en la información consolidada de avance de las metas producto (vigencia 2012) entre la UESVALLE y el Departamento Administrativo de Planeación de la	Se reitera que la UES Valle, dentro del Plan de Mejoramiento vigente (Hallazgo No. 1 y 2) viene realizando el proceso de mejora continua para articular la información suministrada por la Entidad	Esta observación se refiere a que existe diferencia en avances de	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Gobernación del Valle del Cauca, lo cual denota debilidad en la comunicación y control que no permiten advertir diferencias en la información de los avances de las metas producto, generando incertidumbre en la información suministrada, como en los siguientes casos:</p> <p>META PRODUCTO: “Realizar vigilancia epidemiológica al 80% de los accidentes rábicos por mordeduras de canino y felinos (Línea base 2011: 6.183 animales mordedores). (Ver informe), en donde la meta producto tuvo avance para la UESVALLE (vigencia 2012), 98.5% y para el Departamento del Valle, 62.5%.</p> <p>META PRODUCTO: Mantener el índice parasitario anual de malaria (IPA) (Línea de base 2011: 3) en donde la meta producto tuvo avance para la UESVALLE (vigencia 2012), 100% y para el Departamento del Valle, 30.3%.</p> <p>META PRODUCTO: Implementar en 21 municipios la Estrategia Entornos Saludables en los componentes de: Calidad del agua, calidad del aire y sustancias potencialmente tóxicas, a través del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA. En donde la meta producto tuvo avance para la UESVALLE (vigencia 2012), 64% y para el Departamento del Valle, 0%.</p>	<p>y lo informado al final por la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud y así, evitar la diferencia en la información y nombre del proyecto que fue reportado y evidenciado por el equipo auditor en la evaluación del Plan de Acción entregado por la Gobernación del Valle del Cauca.</p> <p>Se solicita respetuosamente al equipo auditor, que este hallazgo sea eliminado.</p>	<p>algunas metas productos y de resultado; entre la información suministrada por el Departamento del Valle del Cauca y la UESVALLE.</p> <p>El Hallazgo 2 de la auditoria, vigencia 2011, se refiere a que en el plan de acción no se encuentra todos los valores económicos de los convenios con el Departamento. Para asegurar la corrección de esta irregularidad queda en Plan de Mejoramiento.</p>						
3	<p>En el proceso de Mercadeo y Atención al Usuario, no se evidenció estudios de investigación de mercados, plan de mercadeo programado y ejecutado, plan de publicidad, portafolios de servicios actualizados, base de datos de clientes actuales y potenciales y no evidenció el responsable de éste proceso, situación que origina</p>	<p>Reiteramos que si bien es cierto, que la Entidad no ha construido el estudio de investigación de mercado ni el Plan de Mercadeo, se han realizado actividades encaminadas a generar ingresos a través de la suscripción de convenios interadministrativos con los municipios categoría 1ª, 2 y 3ª, es así, como en el año 2012 del mercado</p>	<p>En el proceso auditor no se evidenció Plan de mercadeo programado y ejecutado, plan de publicidad,</p>	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
bajo recaudo de ingresos propios y pérdida de ingresos potenciales.	<p>objetivo (9 municipios) se suscribieron un total de (5) convenios con los municipios de Palmira, Buga, Tuluá, Buenaventura y Candelaria, previa presentación por parte de la UES Valle al mercado objetivo, de las propuestas donde ofrecemos nuestros servicios, que acorde con las normas de la Entidad y la capacidad instalada, actualmente, tenemos disponibles los servicios de toma y análisis de aguas y alimentos para consumo humano.</p> <p>Cabe anotar, que el mercado objetivo para la UES Valle, está limitado a los municipios antes mencionados, los cuales cuentan con un recurso limitado. Las otras actividades que realiza la entidad, son competencia de la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud de acuerdo a la Ley 715 de 2001 en los municipios categoría 4ª, 5ª y 6ª, las cuales se ejecutan a través de la UES Valle, situación está que limita el mercado. En años anteriores, ante la emergencia sanitaria en el Departamento del Cauca, la UES Valle realizó un convenio interadministrativo con la Secretaria de Salud del Cauca para la realización de actividades complementarias para la atención del brote de rabia en los municipios de Santander de Quilichao y Bolívar en el año 2008, y un convenio con la Organización Panamericana de la Salud en el año 2009 para el levantamiento del “Diagnostico Nacional de los Sistemas de Inspección, Vigilancia y Control de la Salud Ambiental, con énfasis en calidad del aire, agua, sustancias químicas, inocuidad de alimentos, zoonosis y vectores”.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento del objetivo del</p>	<p>bases de datos de clientes, estudio de investigación de mercado. Este proceso es indispensable para fortalecer la actividad misional y aumentar los recursos económicos propios para no depender de un solo cliente (el Departamento). Así mismo se tienen procedimientos definidos para este proceso y por lo tanto se deben ejecutar. La observación sigue en firme.</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>proceso, y de las normas nacionales que reglamentan la atención al usuario, la UES Valle ha venido trabajando en la mejora continua, es así como, en el mes de diciembre de 2011 se nombró en provisionalidad un técnico operativo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir las quejas, reclamos, derechos de petición y tutelas del cliente y direccionar al responsable de la respuesta o solución. • Hacer el seguimiento a la respuesta o solución de quejas, reclamos, derechos de petición y tutelas del cliente. • Levantar, consolidar y preparar el informe de las encuestas de satisfacción del cliente. <p>La UES Valle, está cumpliendo con la oportuna atención de las peticiones, quejas y reclamos a los clientes, de igual manera contamos con un procedimiento escrito validado para realizar esta actividad como lo pudo evidenciar el equipo auditor. En la página web de la Entidad, se cuenta con un link a través del cual los usuarios pueden registrar su PQR, en cada sede se cuenta con un buzón de sugerencias, a través del cual se ha exaltado la buena atención al ciudadano, así mismo, por medio del módulo de gestión documental, la funcionaria puede realizar el seguimiento en tiempo real de las respuestas o atención oportuna de las PQR a nivel de la Sede Principal y las Sub Sedes.</p> <p>Si bien es cierto, que la Entidad no ha construido el estudio de investigación de mercado ni el Plan de Mercadeo, se han realizado actividades encaminadas a generar ingresos a través de la suscripción de convenios interadministrativos con los municipios categoría 1ª, 2 y 3ª, es así, como en</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>el año 2012 del mercado objetivo (9 municipios) se suscribieron de un total de (5) convenios con los municipios de Palmira, Buga, Tuluá, Buenaventura y Candelaria, previa presentación por parte de la UES Valle al mercado objetivo, de las propuestas donde ofrecemos nuestros servicios, que acorde con las normas de la Entidad y la capacidad instalada, actualmente, tenemos disponibles los servicios de toma y análisis de aguas y alimentos para consumo humano.</p> <p>Cabe anotar, que el mercado objetivo para la UES Valle, está limitado a los municipios antes mencionados, los cuales cuentan con un recurso limitado. Las otras actividades que realiza la entidad, son competencia por la Ley 715 de 2001 en los municipios categoría 4ª, 5ª y 6ª de la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, las cuales se ejecutan a través de la UES Valle, situación está que limita el mercado. En años anteriores, y ante la emergencia sanitaria en el Departamento del Cauca, la UES Valle realizó un convenio interadministrativo con la Secretaria de Salud del Cauca para la realización de actividades complementarias para la atención del brote de rabia en los municipios de Santander de Quilichao y Bolívar en el año 2008, y un convenio con la Organización Panamericana de la Salud en el año 2009 para el levantamiento del “<i>Diagnostico Nacional de los Sistemas de Inspección, Vigilancia y Control de la Salud Ambiental, con énfasis en calidad del aire, agua, sustancias químicas, inocuidad de alimentos, zoonosis y vectores</i>”.</p> <p>Por último, es importante anotar, que actualmente</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012														
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO											
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL						
	dentro del Plan de Mejoramiento que la UES Valle tiene con la Contraloría Departamental del Valle, la Entidad realizará un estudio técnico de modernización, donde se evaluará los objetivos, alcances y normas de cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Por lo anterior mencionado, le solicitamos al equipo auditor eliminar este presunto hallazgo administrativo, por la naturaleza jurídica de la UES Valle, dado que el objetivo principal de la entidad es ser el brazo operativo de la Secretaria Departamental de Salud en acciones de saneamiento ambiental y en cumplimiento de lo anterior, la UES Valle cada año suscribe un convenio y/o contrato interadministrativo con la Gobernación del Valle – Secretaria Departamental de Salud el cual constituye el 98% de sus ingresos.													
4	<p>En la vigencia 2012, la oficina de Control Interno realizó autoevaluación independiente de tres (3) procesos: Contratación, planeación y financiero, los cuales tuvieron deficiencias en su planeación, ejecución y evaluación. Situación que se evidenció en los planes de auditoría, los cuales no contienen objetivos, alcance de la auditoría, incluyendo los procesos y actividades que se van auditar, fechas (inicio y terminación), lugares, grupos interdisciplinarios, con sus funciones y responsabilidades, temas de auditoría, selección de la muestras a auditar, temas del informe de auditoría, entre otros. Generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua</p> <p>En la planeación de estas auditorías no se observa asignación de tareas a los miembros del equipo auditor en áreas o actividades de los</p>	<p>4.1 Con el fin de subsanar el hallazgo a continuación presentamos la conciliación de las PQR informadas en la evaluación de Control Interno con corte al 30 de noviembre del 2012 y la información presentada por la oficina de Gestión Quejas y Reclamos con corte al 31 de diciembre de 2012</p> <p>QUEJAS RECIBIDAS EN LAS SUBSEDES Y OFICINA PRINCIPAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 VS DICIEMBRE 31 de 2012:</p> <p>PQR RECIBIDAS:</p> <table border="0"> <tr> <td>Informe Control Interno (Nov.)</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>808</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Informe Oficina de PQR (dic)</td> <td>TOTAL 839</td> </tr> </table> <p>En el informe realizado por la Oficina de Control Interno "AUTOEVALUACION DE GESTION 2012 POR PROCESO" se presenta dividido en dos partes. El de "Atención y respuesta de las quejas y</p>	Informe Control Interno (Nov.)	Total	808		Informe Oficina de PQR (dic)	TOTAL 839	4.3 En esta observación se detectó que el monitoreo de algunos procesos es deficiente y se tomó como ejemplo, el monitoreo a Peticiones, Quejas y Reclamos (P,Q,R), en donde se evidenció en el formato de control interno, establecido para ello diferencias	X				
Informe Control Interno (Nov.)	Total													
808														
Informe Oficina de PQR (dic)	TOTAL 839													

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
<p>procesos y en la ejecución se tiene como documentos de trabajo, listas de verificación o de chequeo, no se evidencian documentos de trabajo referenciados donde se registre el desarrollo de las auditorías.</p> <p>En la evaluación de prestación de servicios de los procesos misionales de la entidad, se observa que en las auditorías internas no se está evaluando el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de los diferentes procesos que tienen riesgos en el cumplimiento de sus actividades, verificando sus resultados no solamente mediante revisión documental sino con verificación física y su impacto en el mejoramiento del bienestar de la comunidad y en la solución de 10 problemas.</p> <p>El monitoreo de algunos procesos por parte de la oficina de control interno, es deficiente, en razón a que no se evidencia verificación de las actividades y/o información suministrada por la dependencia donde se ejecuta el proceso monitoreado; como es el caso de la actividad: Petición, Quejas, Reclamos, Tutelas, (PQR) del proceso "Mercadeo y Atención al Usuario", en donde en el informe de monitoreo del segundo semestre del 2012, se consigna que para el 2012 se atendieron 10 derechos de petición, 2 acciones populares, 5 tutelas y 3 quejas, información diferente a la suministrada por la Oficina de Petición, Quejas y Reclamos (ventanilla única). Así mismo en la planeación de las monitorias no se observa fecha de iniciación de las monitorias, tiempo de duración de las mismas, nombre de los auditores que participan en su realización. En la estructuración del informe, se anexa lista de</p>	<p>reclamos" y el de "Atención y respuesta de los derechos de petición y tutelas". Por consiguiente la parte que evidenció el auditor fue los 10 derechos de petición, 5 tutelas y 3 quejas por atención (por contratistas de la entidad), los cuales corresponden a las recibidas en la sede principal. Consideramos que el Auditor no tuvo en cuenta el primer ítem de "atención y respuesta de las quejas y reclamos" que suman 808 quejas recibidas.</p> <p>La diferencia que se encuentra entre la información de Control Interno y la Oficina de PQR corresponde a las recibidas en el mes de diciembre de 2012.</p> <p>4.2 A pesar del corto tiempo para llevar a cabo toda la auditoría y los pocos recursos económicos para programarla con más tiempo, se ejecutó auditoría, evaluando el POA de los procesos misionales. Se presenta error involuntario al no marcar la ejecución de la actividad en la lista de chequeo. Si bien el error fue no marcar la actividad en la lista de chequeo, por parte del auditor, se adjunta como prueba de cumplimiento a la evaluación del POA de los procesos misionales copia de los informes de auditoría interna de las subsedes Cali, Tuluá, Cartago y Buenaventura realizadas en la vigencia 2012</p> <p>4.3 Los riesgos sí se evaluaron en la vigencia 2012 y se encuentran incluidos en el informe ejecutivo anual de MECI – CALIDAD rendido al DAFP y a la Contraloría Departamental del Valle. Como prueba de ello se tiene la calificación final del componente administración del riesgo con una calificación del 78%. Se anexa calificación final. Igualmente se incluye en la autoevaluación a los subsistemas estratégicos y de gestión del sistema de control interno vigencia 2012. Se anexa copia</p>	<p>significativas con la oficina de P.Q.R. que las atiende. El formato que se adjunta en su respuesta es distinto al de monitoreo. Es un formato de autoevaluación de gestión, 2012, por procesos, suscrito por la funcionaria Marisel Acosta Vélez.</p> <p>4.2.- Esta observación va encaminada a realizar auditorías internas al POA, en áreas críticas, previa valoración del riesgo, no solamente a través de una lista de chequeo, revisando solo documentos y queriendo tener alcance de todos los procesos misionales en poco tiempo.</p> <p>4.4.- En su</p>					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
<p>chequeo como informe, como se evidencia en la presentación del informe del proceso de "Mercadeo y Atención al Usuario", vigencia 2012.</p> <p>No se observó valoración del componente del MECI: Administración del riesgo el cual hace parte de la cultura institucional. Las auditorías no se planean con base a una valoración del riesgo; no se observa implementación del componente Administración del Riesgo. Así mismo no se evidencia evaluación del clima organizacional en la entidad.</p>	<p>del informe rendido a la Dirección General.</p> <p>La Oficina de Control Interno sí hizo la evaluación del clima laboral de la Institución para la vigencia del 2012 y actualmente está en Plan en el Plan de Mejoramiento por parte del proceso de Gestión del Talento Humano de la Entidad. Se anexa evidencia.</p>	<p>respuesta adjunta la calificación del MECI, en la entidad y entre ellas está el componente de "Administración del Riesgo", que se realiza a través de encuestas.</p> <p>Esta observación se refiere a que la Administración del riesgo tiene 3 elementos principales: Identificación, análisis de riesgos y Valoración del Riesgo. En donde se tiene identificados los riesgos y falta un mayor análisis de riesgos en todos los niveles que conforman el Modelo Operación de Procesos (MOP) y en el mapa de riesgos, determinar la ponderación de</p>						



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>los riesgos del MOP, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas de administración del riesgo y sus controles los cuales sirven para establecer el alcance y profundidad de las auditorias internas y permiten tomar decisiones para disminuir los riesgos. Respecto a que no se ha realizado evaluación del clima organizacional, es un hecho evidenciado en su informe ejecutiva anual 2012 y en el proceso auditor. Por lo tanto se debe realizar y llevar al plan de</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			mejoramiento para asegurar su cumplimiento. De acuerdo con lo anterior el hallazgo sigue en firme.						
	LINEA FINANCIERA								
5	Se cuenta con un Comité de Sostenibilidad Contable pero en sus reuniones no se materializan soluciones a temas relevantes para el saneamiento de las cuentas de los Estados Financieros procurando la revelación en forma fidedigna de su realidad económica, financiera y patrimonial.	se continuará cumpliendo con el cronograma establecido por la Dirección General en lo que concierne al comité de sostenibilidad contable el cual se realiza bimestralmente y se replantearán los aspectos que allí se manejan con el ánimo de evaluar temas de sostenibilidad contable, como se observa en el comité de Abril 2 de 2.013, en la cual se tomaron decisiones que apuntan a la generación de políticas, en aras de obtener mayor uniformidad en la información contable.	Queda en firme el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que su respuesta plantea un mejoramiento iniciado en la vigencia 2013.	X					
6	Los cheques que se generan para los pagos solo llevan una firma que es la de la Directora General de la Entidad.	A raíz de la recomendación realizada por el ente de control, la UES Valle viene adelantando los trámites tendientes al manejo permanente de dos firmas para la autorización del pago de los cheques.	Queda en firme el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que su respuesta plantea un mejoramiento iniciado en la vigencia 2013	X					
7	Los saldos que presentan las subcuentas que componen la cuenta Recursos entregados en Administración arrastran partidas negativas que no han sido depuradas en su totalidad. A pesar que se realizan las conciliaciones periódicas por operaciones recíprocas con entidades que manejan estos recursos sin situación de fondos	En razón a la importancia de la cuenta 1424- Recursos Entregados en Administración, y con el objeto de depurar los saldos con las respectivas entidades que recíprocamente intervienen en el manejo de éstos recursos sin situación de fondos, incluiremos en el próximo comité de sostenibilidad	Queda en firme el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que su respuesta plantea un mejoramiento	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	(Girados del Ministerio a EPS, ARL, Fondos Pensiones y Fondos Cesantías) aún están pendientes por depurarse.	contable la aprobación de un mecanismo que nos permita depurar con mayor efectividad los saldos al corte del periodo fiscal. Es importante anotar que al corte del periodo fiscal del año 2011, se realizó circularización con entidades recíprocas, sin obtener respuesta del 70% de las entidades solicitadas.	a iniciar en la vigencia 2013.						
8	El catálogo de cuentas que clasifica los elementos de consumo y devolutivos del Almacén es extenso y disperso, presentando diferentes códigos de un mismo elemento, lo que hace dispendiosa la codificación y contabilización de los mismos. Es importante depurar dicho catálogo de cuentas para simplificar el registro de información a los usuarios del módulo de Almacén, haciéndolo más funcional.	Conjuntamente con el proveedor del aplicativo, se hizo una profunda revisión del módulo de almacén, encontrándose que el catálogo de cuentas que clasifica los elementos de consumo y devolutivos, presenta muchos códigos que corresponden a los mismos elementos de consumo, haciendo que el catálogo sea demasiado extenso y poco funcional. En asocio con el proveedor del aplicativo, se realizará en el corto plazo una depuración del catálogo de elementos de consumo y devolutivos, y se configurará nuevamente la interface con el almacén, con el objeto de conciliar semanalmente los inventarios de consumo y devolutivos, ejerciendo un mayor control.	. Queda en firme el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que su respuesta plantea un mejoramiento iniciado en la vigencia 2013	X					
9	Se tienen unos vehículos inservibles que se reflejan en el Balance General a pesar que son irreparables y en el avalúo técnico de 2011, así se apreciaron. También figura el vehículo hurtado en Octubre de 2012. Estos bienes no se han dado de baja y siguen figurando en los activos del Balance General sobrevalorando la cuenta Equipo de transporte, tracción y elevación que pertenece a la Propiedad, planta y equipo, afectando la realidad de la cifra.	Los únicos vehículos, después de haber sido hurtados durante el año 2012, que están afectando las cuentas del activo en el Balance General son: el CAMPERO ONI 584 (PLACA DE INV. 9792) y la MOTOCICLETA JBH 72 A (PLACA DE INV. 9985). La UES Valle viene adelantando los trámites necesarios para dar de baja los vehículos hurtados y los demás que sean necesarios durante la vigencia 2013 y proceder a ajustar los activos del	Queda en firme el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que su respuesta plantea un mejoramiento iniciado en la vigencia 2013.	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		Balance General.							
10	<p>Los bienes inmuebles donde opera la Unidad Ejecutora de Saneamiento no han sido legalizados y saneados en su totalidad. La UES es propietaria solo de las casas de Tuluá y bodega de Yumbo. La casa de Cali es propiedad del Departamento del Valle del Cauca y fue entregada a la UES, mediante contrato de comodato suscrito en Junio 28 de 2005, por un periodo de tres (3) años. Dicho contrato suscrito entre las partes (Departamento del Valle y UES) ya está vencido y no ha sido renovado por lo cual el Departamento no garantiza la oportuna custodia de sus inmuebles. No se evidencia solicitud por parte de la UES de entrega del dominio o posesión del bien al Departamento. La casa ubicada en la vereda Tierra Blanca del Municipio de Roldanillo, según información suministrada por la Oficina Jurídica fue donada a la Secretaría de Salud pero se presentaron inconvenientes con el registro de la escritura y no se procedió al traslado del dominio. En este bien se ejerce el bodegaje de insumos de programas de la UES. No se evidencia solicitud por parte de la UES de entrega del dominio o posesión del bien a quien corresponda.</p>	<p>La UES Valle, mediante oficio 200-07 del 7 de junio de 2013 con la radicado en la Gobernación 725674 del 7 de junio, realizó la solicitud a la Gobernación del Valle del Cauca para el trámite de la renovación del contrato de comodato de la edificación donde funciona la Sede Principal de la Entidad.</p> <p>De igual forma, se realizaran los trámites legales ante quien corresponda para solucionar la situación de la Casa Comunidad Escuela ubicada en la vereda Tierra Blanca del Municipio de Roldanillo.</p>	<p>Queda en firme el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que su respuesta plantea un mejoramiento a iniciar en la vigencia 2013.</p>	X					
11	<p>La forma en que se realizaron los registros contables del recurso proveniente del Departamento deja percibir unos ingresos que en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, arrojan utilidades del ejercicio, lo que no permite reflejar la realidad financiera de la UES. Cabe anotar que para el 2013 mediante reunión del Comité de sostenibilidad contable se</p>	<p>Como se menciona en la observación del equipo auditor, la UES Valle mediante comité de sostenibilidad contable en el año 2013, recomendó cambiar y corregirá el registro de la información para ajustarse a la realidad económica.</p>	<p>Queda en firme el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que su respuesta plantea un mejoramiento a iniciar en la vigencia 2013.</p>	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	tomó una decisión que cambiará y corregirá el registro de la información para ajustarse a la realidad económica.							
12	A pesar que la UES cuenta con unos procedimientos definidos en la Administración del Parque Automotor, estos no fueron aplicados ni se llevó a cabo seguimiento en la vigencia auditada 2012.	La UES VALLE, cuenta con la versión 1.0 de septiembre 09 de 2012, donde se detalla el Procedimiento Administración del Parque Automotor código P-GR-03, los cuales están en aplicación desde su creación. Se anexa copia del Procedimiento aclarando que este documento no fue solicitado por el grupo auditor.	Se acepta la respuesta a la observación, modificando su redacción así: A pesar que la UES cuenta con unos procedimientos definidos en la Administración del Parque Automotor, estos no fueron aplicados ni se llevó a cabo seguimiento en la vigencia auditada 2012.	X				
13	No se evidencian controles implementados para monitorear el consumo de combustible, el mantenimiento de vehículos y el uso de peajes, algunos formatos de registros no son constantes y no muestran efectividad para un control del recurso.	Existen formatos para los controles de Vales de Gasolina y de Control de Peajes, los cuales se vienen aplicando en la vigencia 2013, para el control de la gasolina se implementó el sistema de microchips en todos los vehículos de la Entidad. Simultáneamente se hace el control del combustible con la orden de tanqueo, autorizando la cantidad, que luego es verificada con la tirilla que expide el surtidor, la cual es refrendada por el motorista. Se adjunta copia de los formatos de control que se	Queda en firme el hallazgo administrativo puesto que los controles se aplicaron para el 2013. La carencia de información en las órdenes de salida, como	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	<p>utilizan en el Procedimiento de Administración del Parque Automotor. F-GR-10 PROGRAMACIÓN DE RUTAS F-GR-12 CONTROL DE PEAJES F-GR-13 CONTROL DE VALES DE GASOLINA</p> <p>Con respecto a la observación sobre el suministro de combustible en que se detectan casos de vehículos adscritos a la sede y sub sede Cali en los que se tanquea un vehículo el mismo día hasta dos y tres veces, se aclara que en las actividades que realiza la UES Valle en cumplimiento de su objeto misional se deben realizar desplazamientos desde la sede principal o sub sedes a la zona rural de cualquiera de los 42 municipios del Valle del Cauca, en desarrollo de la tareas propias del proceso de Inspección, Vigilancia y Control de las zoonosis por ejemplo, se realiza vigilancia de las colonias de murciélagos en áreas urbanas y peri urbanas (rurales) del departamento, es así como el día 17 de julio de 2012 el vehículo con placas ONI 540 salió de la sede principal a las 7:45 am con destino a los municipios de Ulloa – Alcalá, con la bióloga encargada del programa de vigilancia en rabia silvestre (visitas localidades con colonias de murciélagos) quien atendió solicitudes de la comunidad por la presencia de estos animales en sus viviendas, requiriendo el desplazamiento a la zona rural, algunas veces bastante lejanas del casco urbano. Una vez termina la labor, teniendo el largo trayecto recorrido y el alto cilindraje del vehículo, es necesario realizar un recarga de combustible por 5 galones en la sub sede Tuluá para poder terminar su recorrido a la ciudad de Cali. Teniendo en cuenta la ubicación de la Estación de Servicio Inversiones la Coraza, en un</p>	<p>rutas y actividades no permitió la claridad en la información requerida por el equipo auditor.</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		lugar distante de la Sede y que en la programación del vehículo para el día siguiente, debía desplazarse a la ciudad de Buenaventura a las 5:00 am, al conductor se le dio la orden de dejar el vehículo tanqueado para poder cumplir con la hora de salida.							
14	Se constituye un presunto hallazgo fiscal por \$4.116.021, por el gasto irregular del combustible en vehículos que no se encontraban en circulación en los términos de tiempo certificados por la entidad durante el 2012. Algunos vehículos que se reportan en taller por presentar fallas en algunos meses, se registran en las planillas de consumo de combustible como tanqueados, como son: El Mistsubishi campero, ONI 540 que en el oficio se reporta fuera de funcionamiento en los meses Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre, en las planillas presenta consumos de gasolina. Solo por el mes de julio este vehículo presenta consumo de gasolina por \$1.199.052 en las sedes Cali, Buenaventura, Cartago y Tuluá. En el mes de agosto presenta consumo por \$1.530.008 en la Sede Cali. Y en noviembre por \$176.300 por Cali, Buenaventura y Cartago. El Mistsubishi campero, ONI 760 que en el oficio se reporta en el taller desde el 15 al 30 de noviembre de 2012 se tanquea el 15 de noviembre con \$87.800 (10 galones gasolina corriente).La Camioneta D/cabina Mazda ONI 484, se reporta varada en julio de 2012 y presenta tanqueo en este mes por \$1.122.861, lo anterior, trasgrediendo los artículos 24 y 26 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, se constituye un hallazgo disciplinario por incumplimiento del Numeral 21, Artículo 34, Capítulo 2 de la Ley 734 de 2002, deberes de todo Servidor Público, con relación a la vigilancia y	<p>En relación con el presunto hallazgo fiscal sobre el gasto irregular de combustible en vehículos que no se encontraban en servicio, haciendo una revisión minuciosa de los expedientes de las historias de los vehículos en mención encontramos que no es cierto en su totalidad que exista un gasto irregular por lo siguiente:</p> <p>El vehículo ONI 540 estuvo fuera de funcionamiento durante el año 2012 en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entró al taller 20 de Mayo de 2012 y salió el 21 de Mayo de 2012 • Entró al taller el 28 de Julio de 2012 y salió el 29 de Julio de 2012 • Entró al taller el 5 de Octubre de 2012 y salió el 8 de Octubre de 2012. <p>Por tal motivo es normal que el vehículo presente consumos de gasolina durante los meses de Julio, Agosto y Noviembre de 2012.</p> <p>La camioneta Mazda ONI 484 estuvo fuera de funcionamiento durante el año 2012 en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entró el 15 de Mayo de 2012 y salió el mismo día • Entró el 26 de Mayo de 2012 y salió el 27 de Mayo de 2012 • Entró el 21 de Julio de 2012 y salió el 22 	Queda en firme el hallazgo disciplinario y fiscal porque: La UES certificó mediante oficio #200-07 de mayo 30/13 los meses en los cuales estuvieron varados los vehículos. Se eximieron los vehículos que en dicha certificación anuncian entradas esporádicas al taller, los demás relacionan los meses fuera de servicio y así se analizaron en el ejercicio.	X		X		X	\$ 4.116.021
		1. El vehículo ONI540 no							

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
racionalidad de los bienes y valores.	<p>de Julio de 2012</p> <p>Lo cual quiere decir que el vehículo estuvo en funcionamiento del 1 al 20 de Julio y del 23 al 31 de Julio de 2012, por lo cual se presentan consumos de gasolina en el mes de Julio de 2012 por \$1.122.861.</p> <p>El vehículo ONI 760 estuvo en el taller del 15 al 30 de noviembre presentando un consumo de gasolina de \$87.800, esto se debe a que el vehículo se abasteció de combustible, salió el día 15 de Noviembre a las 7:55 AM con el personal para realizar una toma de muestras en la zona rural del municipio de La Victoria, luego dicha muestra fue entregada en la ciudad de Cali, al realizar este recorrido el vehículo se le suministran 10 galones de gasolina para regresar a Cartago, cuando va regreso en su recorrido el automotor presenta fallas por esta razón fue necesario el traslado a las instalaciones del Taller Tascali ubicado en la calle 9 entre carreras 10 y 11 de la ciudad de Cali.</p> <p>Lo anterior se evidencia en las órdenes de trabajo que entrega el taller al recibir los vehículos y en las actas de recibo que genera el mismo en el momento de la entrega del vehículo a la UESVALLE; estos documentos se encuentran archivados en los expedientes de la historia de los respectivos vehículos y de los cuales se adjunta copia. Lamentablemente en el momento de la visita de la comisión auditora no fueron solicitados los expedientes correspondientes.</p> <p>Mediante oficio 440-07 del 24 de junio de 2013 y con numero de radicado 888, se clarifico al equipo</p>	<p>demuestra entradas al taller en todos los meses que dice la certificación, que estuvo varado (agosto, noviembre), por lo cual no se logra evidenciar lo que argumentan.</p> <p>Evidencian en la respuesta dos entradas al taller en mayo y octubre pero estos meses no fueron tomados en el ejercicio del equipo auditor.</p> <p>2. El vehículo ONI484,</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
	<p>auditor que no existe en la UES Valle ni se han realizado tanqueos al vehículo con placas ONI 483, el suministro fue realizado evidentemente al de nuestra propiedad cuya placa es ONI 484, como consta en el ticket emitido por Inversiones la Coraza, empresa que suministró el combustible en su momento. De igual forma, se reportó que en la UES Valle no se le suministro combustible al vehículos de placa OSO 508 y OSO 509, dando cumplimiento al Acta de Cooperación suscrita entre la Secretaria Municipal de Salud de Cali y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle suscrita el 1 de Noviembre de 2011, en aras de dar apoyo y asistencia técnica en el programa de ETV, a ejecutarse en el municipio de Cali, con lo cual se formalizó el apoyo técnico en ETV entre la UESVALLE y la Secretaria de Salud Municipal de Cali (Se anexa copia), en el marco de este convenio la UES Valle, se compromete al suministro de combustible al vehículo de placas OS 0509, entregado por la Unidad Administrativa Especial de campañas directas a la Secretaria de Salud de Cali para adelantar actividades relacionadas con el control de las ETV.</p> <p>Por estas razones no hay lugar a que se dé un hallazgo disciplinario porque no hubo incumplimiento de los deberes o extralimitación de funciones, ni fiscal porque no hubo daño patrimonial, ya que el consumo de combustible de estos vehículos fue en cumplimiento de los deberes y obligaciones que tiene la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle.</p>	<p>evidencia en la respuesta dos entradas al taller en mayo pero este mes no fue tomado en el ejercicio del equipo auditor, precisamente por no haber obtenido oportunamente las planillas de ese mes durante la auditoría.</p> <p>3. Del vehículo ONI760 se evidencia en la respuesta entradas al taller en mayo y junio pero estos meses no</p>						



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>fueron tomados en el ejercicio del equipo auditor, precisamente por no haber obtenido oportunamente las planillas de esos meses durante la auditoría.</p> <p>4. Las actas de recibo a total satisfacción de los vehículos por parte de la UES no presentan la firma del funcionario de la UES.</p> <p>5. El convenio de cooperación</p>						



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		entre la UES y la Sría. de Salud Mpal. Suscrito en noviembre de 2011 que se aporta en la respuesta menciona la camioneta Chevrolet OS 0509, sin embargo y como se mencionó en el informe preliminar se generó mucha confusión al grupo auditor al relacionar en los documentos aportados al proceso auditor placas						



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>erradas.</p> <p>6. Dicho convenio de cooperación entre la UES y la Sría. de Salud Mpal. Establece un suministro de 25 galones semanales de gasolina para vehículo y se detectan semanas en septiembre y agosto de 2012 de suministro de 30 galones.</p> <p>Se disminuye el valor del detrimento en \$ 5.086.160, correspondientes al suministro del</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			combustible del convenio con la Secretaría de Salud Municipal. (\$9.202.181 Vr. anterior \$4.116.021 Vr. Nuevo).						
	LINEA LEGALIDAD								
15	<p>Gestión documental contractual</p> <p>La entidad no ha dado un manejo adecuado en cuanto al cumplimiento de la ley 594 de 2000 (Ley de archivo), teniendo en cuenta que la información y soportes de cada uno de los contratos que ejecuta la entidad, deben estar dentro de cada uno de los expedientes contractuales, conservando un consecutivo que permita identificar cada una de las etapas de la contratación.</p> <p>Lo anterior se evidencia en:</p> <p>Contratos de prestación de servicios No. 410-22-06.50-2012 y 410-22-06.085-2012 celebrados con COMFANDI en la vigencia auditada 2012.</p>	<p>Con respecto a este presunto hallazgo sobre el Proceso de Gestión Documental, es importante tener en cuenta que si se hace una evaluación de la aplicación de la norma Ley 594 de 2000, se puede evidenciar que efectivamente en la sede principal y en las distintas subseces, desde el año 2004 se inició el proceso de implementación del Programa de Gestión documental.</p> <p>Sobre la evolución del proceso de Gestión Documental y su implementación: La Ley 594 de 2000 en su Artículo 22. Procesos Archivísticos. Establece que <i>"La gestión de documentos dentro del concepto de Archivo Total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos"</i>.</p> <p>Para efectos de la conceptualización de un programa de gestión documental, se determinan los siguientes procesos que estarán interrelacionados entre sí y se desarrollarán en las unidades de correspondencia y durante las etapas del ciclo vital del documento (Archivo de Gestión,</p>	Se acepta la respuesta dada por la entidad y se retira la observación de carácter disciplinario, pero se mantiene la connotación de hallazgo Administrativo para que la entidad ponga en aplicación un adecuado control, supervisión y manejo del archivo contractual y de manera acertada lleven a cabo la respectiva acción correctiva y de mejora, la cual será suscrita en	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Archivo Central y Archivo Histórico) 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producción de documentos 2. Recepción de documentos, 3. Distribución de documentos, 4. Trámite de documentos, 5. Organización de documentos, 6. Consulta de documentos, 7. Conservación de documentos 8. Disposición final de documentos. <p>PRODUCCION DE DOCUMENTOS:</p> <p>Comprende los aspectos de origen, creación y diseño de formatos y documentos, conforme al desarrollo de las funciones propias de cada entidad y/o dependencia. Sobre este punto:</p> <p>Se cuenta con las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Consejo Departamental de Archivos y actualizadas por el Comité de Archivo Institucional, con un enfoque por procesos, armonizadas con el Modelo Estándar de Control interno y el Sistema de Gestión de Calidad, las cuales están disponibles para la consulta de los funcionarios en la página Web de la Institución. Se ha realizado la difusión y capacitación sobre la aplicación de dichas Tablas en cada uno de los procesos institucionales y en las subsedes de la UES VALLE. El proceso cuenta con el Manual de control y Producción de Documentos, Manual de Archivo Central, Guía para la conservación de documentos en el archivo de Gestión, Central e Histórico, caracterización, Mapa de riesgos, Matriz de Información y Comunicaciones, Normograma y demás documentos requeridos en la</p>	el plan de mejoramiento producto de este proceso auditor.						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>implementación del MECI y del Sistema de Gestión de la Calidad los cuales también pueden ser consultados en la página Web de la Institución.</p> <p>RECEPCION DE DOCUMENTOS:</p> <p>Es el conjunto de Operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que son remitidos por una persona natural o jurídica.</p> <p>Se debe verificar que los documentos estén completos, que correspondan a lo anunciado y sean competencia de la entidad para efectos de su radicación y registro con el propósito de dar inicio a los trámites correspondientes. Los documentos se pueden recibir a través de diferentes medios y deben estar regulados en los manuales de procedimientos. Con respecto a este punto:</p> <p>Se cuenta con la Ventanilla única para la atención al usuario en la institución, tanto en la sede principal como en las subsedes de Tuluá, Cartago, Buenaventura y Cali para el trámite de correspondencia recibida y enviada. Para la implementación y funcionamiento óptimo de estas ventanillas la Entidad adquirió 5 impresoras Zebra, 5 computadores, 5 Scanner. Los documentos son radicados utilizando el software y el hardware adquirido para este fin, colocándoles un sticker en el momento de su radicación, así mismo se escanean todos los documentos y se guardan en una base de datos. En el módulo utilizado en la Ventanilla Única están ingresados todos los códigos de las series y subseries de las Tablas de Retención Documental de cada proceso que se</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>maneja en la UES VALLE; Esto permite el fácil acceso y ubicación de los documentos. Se cuenta con el Manual de producción documental y el procedimiento para la Elaboración y Manejo de Correspondencia que permiten establecer los parámetros y procedimientos generales para el recibo, clasificación, revisión, radicación, registro, digitalización, distribución, trámite, control, elaboración y despacho de la correspondencia en la UES VALLE. Se socializa permanentemente la estructura definida para la elaboración de los oficios en la UES VALLE, con el fin de que todo el personal los elabore de manera unificada. De igual manera se ha brindado acceso a través del módulo de administración de documentos a otras dependencias de la institución con el fin de que en tiempo real puedan visualizar la correspondencia recibida y agilizar el trámite de la respuesta al usuario, como es el caso de las PQR, lo cual pudo evidenciar el equipo auditor.</p> <p>DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS:</p> <p>Son actividades tendientes a garantizar que los documentos lleguen a su destinatario, con respecto a este punto:</p> <p>Se realiza la distribución de los documentos conforme a lo documentado en el procedimiento de Elaboración y manejo de correspondencia en el que se incluyó lo referente a la distribución, control y despacho de correspondencia</p> <p>Se cuenta con planillas de Control de Ventanilla única armonizadas con el MECI y el SGC. La planilla de Control de entrega de correspondencia</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>recibida es generada por el sistema lo que elimina el riesgo de saltos en los consecutivos y por ende de pérdida y/o extravió en la entrega de la correspondencia recibida.</p> <p>TRAMITE DE DOCUMENTOS</p> <p>Curso del documento desde su producción o recepción hasta el cumplimiento de su función administrativa.</p> <p>Para el trámite de documentos cada proceso se ajusta a la normatividad vigente al respecto y a los tiempos de respuesta definidos.</p> <p>ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS</p> <p>Es el conjunto de acciones orientadas a la clasificación, ordenación y descripción de los documentos de una institución, como parte integral de los procesos archivísticos.</p> <p>El conjunto de acciones encaminadas a la adecuada organización de los archivos comprende los procesos archivísticos de:</p> <p>Clasificación Documental: Proceso archivístico mediante el cual se identifica y establecen las series que componen cada agrupación documental de acuerdo con la estructura orgánica funcional de la entidad.</p> <p>Ordenación Documental. Ubicación Física de los documentos dentro de las respectivas series en el orden previamente acordado.</p> <p>Descripción Documental: Es el proceso de análisis</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>de los documentos de archivo o de sus agrupaciones, que permite su identificación, localización y recuperación, para la gestión o la investigación. Con respecto a este punto:</p> <p>Se realizaron capacitaciones desde el año 2008 y hasta la fecha, en la sede principal y en las diferentes subsedes, dejando como constancia de registro de difusión los listados de asistencia firmados por los asistentes a dichos eventos y las actas de reunión correspondientes. Los temas a tratar han sido la Ley General de Archivos, Procedimiento de Control de Documentos, Procedimiento de Control de Registros, Conservación de los registros en los archivos de Gestión, Tablas de Retención Documental, Técnicas de Archivo, Manual de Producción y Control de Documentos, además de la realización de talleres prácticos para la implementación de dichas técnicas y procedimientos. Se realizan visitas periódicas a las subsedes para diagnosticar, coordinar y hacer seguimiento a la organización de los archivos.</p> <p>Se asesora y acompaña permanentemente al personal en la organización de sus archivos de gestión, personalmente, vía telefónica y por el correo interno de la Institución.</p> <p>Se efectúa la organización de los documentos en los diferentes archivos de gestión de los procesos institucionales y las subsedes de la UES VALLE conforme a la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", Tablas de Retención Documental aprobadas, Técnicas de archivo y la normatividad archivística en general.</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>Se organizan los documentos, teniendo en cuenta la clasificación y ordenación de los expedientes por procesos, por municipios y por sujeto, realizando la organización de los tipos documentales en orden cronológico, en la respectiva unidad de conservación respetando el principio de orden original y de procedencia. Se rotulan las carpetas conforme al rotulo aprobado, se colocó el rotulo para consulta y uso de todo el personal en la carpeta de publik, en el proceso de Gestión Documental, se realiza la foliación de las carpetas como exige la norma.</p> <p>Se definió y se socializó por medio de una circular, los criterios para la realización de las Transferencias Documentales y el formato de Inventario Único Documental. Se colocó en la carpeta de publik, Gestión Documental para consulta y uso de todo el personal, el rotulo definido para utilizar en las cajas de las Transferencias Documentales.</p> <p>Se implementó el uso del formato de Inventario Único Documental por cada proceso y por transferencia.</p> <p>Desde el año 2009 se realizan Transferencias Documentales primarias en la UESVALLE, conforme a los procedimientos y normas que regulan la función archivística, de los archivos de gestión de los diferentes procesos institucionales y de las subsedes de la UESVALLE al Archivo Central ubicado en Yumbo en donde se reciben y cotejan por el personal de apoyo asignado al archivo. Los formatos de Inventario Único</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>Documental en donde constan las Transferencias realizadas por los diferentes archivos de Gestión al Archivo Central, están disponibles para la consulta del grupo Auditor en el archivo Central.</p> <p>En relación al talento humano para la sostenibilidad del Proceso de Gestión Documental se nombró un Profesional Universitario y un técnico Operativo de Planta; para fortalecer las actividades del Proceso de Gestión Documental.</p> <p>Se cuenta con Tablas de Valoración Documental Aprobadas.</p> <p>CONSULTA DE DOCUMENTOS</p> <p>Acceso a un documento o grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.</p> <p>Dentro de la difusión de la Ley 594 de 2000, se ha socializado en la sede principal y en las subseces el Formato de Control de Préstamo de Registros, implementando el uso de este formato en el archivo Central, en los archivos de las subseces, (y en los archivos de Gestión de la sede principal). Se controló el préstamo de documentos en el archivo central y en los archivos de las subseces.</p> <p>CONSERVACION DE DOCUMENTOS:</p> <p>Es el conjunto de medidas preventivas o correctivas, adoptadas para garantizar la integridad física y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido.</p> <p>El almacenamiento de documentos consiste en guardar sistemáticamente documentos de archivo en espacios y unidades de conservación</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>apropiadas.</p> <p>Con la reubicación del archivo Central en la casa ubicada en la ciudad de Yumbo de propiedad de la UES del Valle, donde se realizó una inversión importante en la remodelación de esta casa, con el objeto de armonizar e integrar el archivo Institucional para dar cumplimiento a las acciones correctivas emanadas del plan de mejoramiento de la auditoría fiscal del año 2009 – 2010, se logró avanzar significativamente en la implementación de la norma, con respecto a los requerimientos en la ubicación del Archivo Central, sobre los aspectos estructurales, áreas de depósitos o de almacenamiento de documentos, distribución de áreas, capacidad de almacenamiento y unidades de conservación. El archivo central cuenta con sistema de aire acondicionado como lo exige la norma. Contamos con un Archivo Central bien constituido como lo pudo evidenciar el equipo auditor.</p> <p>Se hace limpieza en áreas y documentos y se realiza permanente control de roedores plaga. Se utilizan cajas de archivo inactivo #12, para la realización de las Transferencias Documentales que por su diseño protegen la documentación del polvo, la contaminación, los cambios bruscos de humedad relativa y temperatura, contribuyen a su adecuada manipulación y organización y están acordes con las carpetas que se archivaran en estas.</p> <p>Se utilizan elementos de protección necesarios para la seguridad del personal que labora en el archivo ubicado en Yumbo y de las subsedes, acorde con lo estipulado por el Archivo General de</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>la Nación en su instructivo de Limpieza y Desinfección de Áreas y de Documentos de Archivo, sobre las medidas de protección que deben seguir los funcionarios que trabajan en los archivos y más aún si emprenden acciones de limpieza. (Batas médicas, mono gafas de seguridad lente antiempañante, guantes de nitrilo hipo alergénico, mascarillas contra partículas y polvos, suero fisiológico, cofias), con esto se evita el riesgo de enfermedades al Talento Humano, por cuenta de las labores que se realizan en el archivo.</p> <p>DISPOSICION FINAL:</p> <p>Selección de los documentos en cualquier etapa del ciclo vital, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación conforme a lo dispuesto en las Tablas de Retención Documental y/o Tablas de Valoración Documental. Puede ser Conservación Total, Selección, Eliminación o Digitalización.</p> <p>Se le socializa al personal sobre la utilización del formato de Eliminación de Registros, para realizar la solicitud de eliminación de documentos durante la difusión de la Ley 594 de 2000.</p> <p>Si bien se presentó esta observación en sólo dos contratos, la entidad en sus expedientes archiva, folia y permite identificar una adecuada planeación, ejecución y terminación de los contratos en cada una de las etapas de la contratación, teniendo en cuenta que en la muestra contractual seleccionada por el equipo Auditor de la Contraloría solo se encontró errores como este en estos dos contratos. De igual manera se pudo dar</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>claridad al equipo Auditor sobre la ejecución de estos contratos ya que se entregaron los soportes de los mismos.</p> <p>Es de aclarar que la entidad lleva a cabo una contratación cambiante frente a la prestación de servicios, lo que generó que en estos dos contratos no se hubieren anexado los soportes correspondientes.</p> <p>La entidad ha cumplido como se pudo evidenciar por el equipo auditor la aplicación de la Ley 594 de 2000 en los procesos y en el archivo central (Tablas de Retención Documental, TVD, Ventanilla Única), durante el periodo que efectuaron la auditoria.</p> <p>Es pertinente manifestarle a la contraloría que dentro del proceso marco de la Ley de Archivo la UESVALLE ha venido cumpliendo con los deberes y obligaciones asignados en la misma e igualmente ha buscado las mejores condiciones de conservación del archivo de la Entidad, no dando lugar a transgresión de la normatividad vigente sobre la materia y de las normas que rigen los deberes y obligaciones de la Institución.</p> <p>Debe hacerse una distinción entre los documentos que están en el archivo Central y los que están en el archivo de Gestión cuya custodia esta en cada proceso. Si bien es cierto que el proceso de Gestión Documental tiene dentro de sus responsabilidades el manejo del archivo, también es cierto que la muestra tomada por la Contraloría fue una muestra significativa y que dentro de esta muestra solo encontró que el procedimiento</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		<p>empleado en el archivo de algunos soportes no se encontraba en el momento de la revisión debidamente organizado en dos contratos; no siendo esto motivo para que la comisión auditora califique este presunto hallazgo como de carácter administrativo y disciplinario, cuando la entidad ha venido haciendo grandes esfuerzos para dar cumplimiento a lo establecido en la norma. Así mismo no existe omisión, incumplimiento de deberes o extralimitación de funciones que nos podrían colocar incursos en procesos de carácter disciplinario, al contrario cada día hemos procurado un mejoramiento continuo buscando como ya lo expresamos las mejores condiciones de conservación del archivo de la Institución no dando lugar a transgresión de la normatividad vigente, por lo tanto comedidamente solicitamos al grupo auditor retirar el presunto hallazgo de carácter disciplinario y continuar con la observación de carácter administrativo para ser sujeto a corrección en el Plan de Mejoramiento.</p>							
16	<p>Una vez revisada la muestra contractual, se evidencia que la entidad debe mejorar en los procesos de convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social, tal y como lo establece el Artículo 66 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>En los expedientes de los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito, de mínima cuantía, como lo pudo comprobar la auditoría de la contraloría se encuentra el formato de aviso de convocatoria pública en donde en uno de sus apartes se convoca directamente a las veedurías ciudadanas.</p> <p>Tanto en los pre-pliegos como en los pliegos definitivos de dichos procesos de selección, siempre se estipula en uno de sus numerales la convocatoria a las veedurías ciudadanas e igualmente en las invitaciones públicas para contratar, dándose cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1 del decreto</p>	<p>Si bien la entidad hace las respectivas publicaciones en sus avisos de convocatoria, publicaciones en el SECOP de sus contratos, no se evidenció que la entidad convocara directamente a las veedurías ciudadanas para</p>	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>reglamentario 734 de 2012.</p> <p>Se publican todas las etapas contractuales en el SECOP, cumpliéndose con lo determinado en el artículo 2.2.5 del decreto reglamentario 734 de 2012. Siendo este un sistema electrónico que permite la consulta de información sobre los procesos contractuales que gestionan, tanto las entidades del Estado sujetas al Régimen de Contratación establecido en el Estatuto General de Contratación, como las que voluntariamente coadyuvan a la difusión de la actividad contractual. El principal objetivo del SECOP es promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías en la publicación por Internet de las adquisiciones públicas para el beneficio de empresarios, organismos públicos y de la ciudadanía en general.</p> <p>Es importante informar al equipo auditor, que en el Consejo Directivo de la UES Valle se cuenta con un miembro representante de las veedurías ciudadanas, el señor Pablo Acosta quien actúa en calidad de Representante del Sector Control Social bajo el principio de representación democrática.</p> <p>Teniendo en cuenta lo antes mencionado, solicitamos respetuosamente el retiro de este presunto hallazgo administrativo y disciplinario.</p>	<p>el ejercicio del control social.</p> <p>El grupo auditor concluye el retirar la observación de carácter disciplinario y mantenerlo con la connotación de carácter administrativo, para que esta observación sea corregida de manera acertada con la respectiva acción correctiva y de mejora, la cual será suscrita en el nuevo plan de mejoramiento producto de este proceso auditor.</p>						
17	Teniendo en cuenta que las normas actuales en materia de contratación pública en Colombia, permiten que los contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión no tengan que ser liquidados, no exime a la entidad auditada de especificar claramente los pagos que mensualmente que se llevan a cabo por concepto de cada contrato, es decir, se evidenció que en el	Si bien es cierto, que en el acta de finalización aprobado por MECI y calidad no se determina el pago mensual pagado a los contratistas, en las actas de avance si se establece el pago que se debe hacer de acuerdo a la ejecución del contrato y en el mismo folder se encuentra los desprendibles de los pagos realizados y se cuenta con la relación de las actividades ejecutas. Por lo tanto solicito a	No se acepta la respuesta dada por la entidad, por lo tanto se mantiene en firme para la conformación del informe final.	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>acta de finalización de los contratos de prestación de servicios que ejecuta la entidad, no detallan el pago que se le hizo a cada uno de los contratistas durante el periodo contractual, lo que genera que la información financiera de la ejecución presupuestal de cada contrato no sea clara y se tenga que acudir a otras dependencias diferente a la jurídica, para establecer el pago real que se le hizo a cada uno de los contratistas por la prestación de sus servicios.</p> <p>De la interventoría</p> <p>Se evidenció dentro del desarrollo del proceso auditor, que la entidad sigue realizando sus actas de interventoría con poca información, es decir, se limitan a especificar porcentajes de ejecución, dejando por fuera detalles de la prestación del servicio como el total de actividades realizadas y todo aquello concerniente a la sustentación de la ejecución contractual.</p>	<p>la contraloría retirar este hallazgo de carácter administrativo, ya que se viene cumpliendo con las exigencias de MECI y Calidad debidamente aprobado.</p>							
18	<p>En el contrato No. 410-22-03.001-2012 suscrito entre el anterior Director de la UES Valle Sr. Leonardo Vidal Obregón y MEGAB S.A, cuyo objeto fue el Suministro de combustible, gasolina corriente, gasolina extra, diesel para el parque automotor máquinas de aplicación de insecticida UVL frio y equipos de espalda para la sede Cali y el cambio de aceite, filtros, lavado general, engrase, rasqueteada, grafitado y vulcanización de llanta, por valor inicial de \$14.800.000 y adición de \$7.400.000 , no se evidenció el cumplimiento del objeto contractual, generando un presunto detrimento al patrimonio público Vallecaucano por</p>	<p>La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca es un establecimiento público del orden Departamental, cuyo objetivo es ser cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de salud en el cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento ambiental en los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca, por consiguiente requiere realizar contrato para el suministro de combustible y de mantenimiento básico con los requisitos necesarios que exige la contratación, con el fin de cumplir con los desplazamientos a los municipios, veredas, y corregimientos de su jurisdicción en el Departamento del Valle del Cauca en cumplimiento de sus tareas misionales, suministrando</p>	<p>La entidad no anexa los respectivos vales que ordenan el suministro del combustible, no anexan planillas de control del suministro del combustible, no sustenta de manera clara la adición en valor que se le hizo al contrato, los</p>	X		X		X	\$22.067.791

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012											
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO								
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL			
valor de \$22.067.791.	<p>oportunamente todos los requerimientos necesarios para su movilización en las diversas carreteras del Valle del Cauca y de los equipos utilizados en algunas actividades.</p> <p>Para el caso que nos asiste, la UESVALLE en el mes de enero de 2012 llevó a cabo invitación pública al proceso de selección de mínima cuantía No. 410-22-03.001-2012 el cual conto con la participación de dos (2) oferentes quienes después de los análisis definidos en los criterios de selección fue adjudicado a la empresa MEGAB S.A, cuyo objeto fue: el Suministro de combustible, gasolina corriente, gasolina extra, diesel para el parque automotor máquinas de aplicación de insecticida UVL frio y equipos de espalda para la sede Cali y el cambio de aceite, filtros, lavado general, engrase, rasqueteada, grafitado y vulcanización de llanta, por valor de \$14.800.000, esta decisión de mínima cuantía se toma con el objetivo de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la entidad mientras se lleva a cabo la licitación pública para cubrir por todo el resto del año el suministro de combustible para la sede Cali por valor de doscientos treinta millones de pesos (\$230.000.000), proceso que se adelantó en febrero y finalizo con la firma del contrato el 26 de marzo de 2012.</p> <p>La UESVALLE cuenta con un parque automotor de camionetas, camperos, van, automóviles, motos y de equipos que requieren del suministro de combustible distribuido así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>nículos</td> <td>32</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	nículos	32	<p>anexos enviados al grupo auditor (Folios 214 al 294) contienen fecha de elaboración del 09 de Julio del año 2013, es decir, no es información confiable puesto que esta fue impresa en un lapso de más de un año después de la ejecución del contrato y no se evidenció la respectiva acta de liquidación del contrato.</p> <p>Por lo anteriormente mencionado, el grupo auditor no se acepta la respuesta dada por la entidad y la observación será puesta dentro de la conformación y como contenido del informe final de auditoria.</p>					
Descripción	Cantidad										
nículos	32										



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012															
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO												
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL							
	<table border="1"> <tr> <td>Motos</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Equipos pesados UVL</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Moto mochilas</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Lanchas</td> <td>3</td> </tr> </table> <p>Nota: Se incluyen 2 vehículos asignados en comodato a la secretaria de salud de Cali.</p> <p>De éstos, 18 vehículos es decir el 48%, 3 motocicletas el (33%), 4 equipos UVL el (30.7%) y 13 moto mochilas el (26%) corresponden a la sede Cali, y fueron los principales consumidores del combustible en el contrato de la referencia, adicionalmente es preciso informar que los vehículos de la UESVALLE adscrito a las otras subsedes Cartago, Tuluá y Buenaventura ocasionalmente como producto de las diferentes actividades que se programan en Cali para el personal o por la necesidad de recoger insumos en la sede principal, cuando llegan se les suministra combustible para que puedan retornar a su ciudad de origen.</p> <p>Si bien es cierto que en la carpeta del contrato No. 410-22-03.001-2012 que fue sujeta de auditoria por el órgano de control no reposan los soportes que se mencionan en el informe, esto es debido a que son documentos que por la estructura organizativa y administrativa de la UESVALLE reposan en otras carpetas es decir:</p> <p>a- La programación de los vehículos de enero a marzo de 2012 en las fechas del contrato, que contiene la información en</p>	Motos	7	Equipos pesados UVL	13	Moto mochilas	50	Lanchas	3						
Motos	7														
Equipos pesados UVL	13														
Moto mochilas	50														
Lanchas	3														

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>cuanto a fechas, horas, vehículo, motorista, ruta destino, actividad a desarrollar, usuario o beneficiario, etc., todas reposan en el área de transporte en un total de cuarenta y cuatro (44) folios porque son el control del record de los vehículos y el material de trabajo del profesional del área. Anexo copia de los 44 folios.</p> <p>b- Se anexa una muestra representativa suministrada por el proveedor del servicio, como evidencia al ente de control del consumo del combustible dentro de la programación misional y administrativa de la UES Valle. (38 folios).</p> <p>Por lo anteriormente descrito y como se podrá ver en los registros históricos y recientes, el consumo promedio mensual de la UESVALLE sede Cali requerido para el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollan es de aproximadamente veinticinco millones quinientos mil pesos (\$25.500.000) y durante la ejecución del contrato No. 410-22-03.001-2012 fue de veintidós millones sesenta y siete mil setecientos noventa y un pesos m/ctes (\$22.067.791) y se logró cubrir los meses de enero febrero y días de marzo, con la aclaración que las actividades no solo se realizan los días hábiles pues el compromiso y la programación es estar disponible los 365 días del año y atender cualquier evento de salud pública que se presente en el Departamento del Valle del Cauca e inclusive a otros Departamentos si la urgencia o el apoyo así lo requiere como ya se ha realizado.</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>Con respecto al contrato adicional, luego de un análisis minucioso en cuanto a las programaciones de actividades a desarrollar en la sede principal y la subsede Cali y con el comportamiento de consumo de combustible por un valor de \$10.090.938 de los vehículos y las maquinas en los primeros trece (13) días (del 19/01/2012 al 31/2012) del contrato se pudo evidenciar que con el saldo de \$4.709.062 no se alcanzaría a cubrir dicha programación de actividades que incluían acciones por efecto de la calamitosa ola invernal que afecto todo el departamento del Valle del Cauca, por tal se autorizó la adición el día 8 de febrero de 2012 por valor de \$7.400.00 y evitar así el traumatismo en el desarrollo de las actividades, dando tiempo a que culminara el proceso de licitación de suministro de combustible para el resto del año.</p> <p>Por eso consideramos que la apreciación del hallazgo “se evidencia una acción antieconómica y un presunto detrimento al patrimonio público Vallecaucano por valor de \$22.067.791. Esta observación atenta contra conformación de la minuta contractual, contra los derechos y deberes de las Entidades Públicas y los contratistas - Artículo 3 y 4 de la Ley 80 de 1993 y presunta violación de los principios rectores de la Contratación Publica en Colombia consagrados en la Ley 80 de 1993 - Artículos 24 y 26, artículo 209 de la Constitución Política y ley 734 de 2002.” No se aplicaría en las condiciones anteriormente descritas; por qué efectivamente se contrataron y se ejecutaron correctamente en beneficio de la funcionalidad de la UES Valle para atender la</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012							
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
			A	S	D	P	F
	<p>salubridad pública de la comunidad vallecaucana \$22.067.791, no presentándose detrimento al patrimonio público, siguiendo los preceptos establecidos en la ley 80 de 1.993 y los combustibles e insumos fueron destinados a cumplir con la misión institucional, los promedios de consumo están dentro de lo esperado y a pesar de que el grupo auditor de la Contraloría no encontró la programación de vehículos con destinos, funcionarios comisionados, lugar de partida y lugar de la comisión y los recibos, la relación de cuenta en la carpeta en la oficina jurídica, estos si existen y hacen parte de otras carpetas en diferentes oficinas como la de financiera y la de recursos físicos, las cuales se anexan como prueba, como ya lo explicamos anteriormente. La liquidación del contrato se ha dificultado con el proveedor del combustible de común acuerdo, pero se ha tomado la decisión de notificar por última vez a MEGAB S.A. para la liquidación pertinente, de lo contrario se realizará la liquidación unilateral del mismo.</p> <p>Conclusión: Por todo lo anteriormente manifestado, se solicita a la Contraloría Departamental modificar la calificación de este presunto hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal, a hallazgo administrativo solamente, al concluir que no hay detrimento patrimonial como se demostró, pero que somos conscientes que es susceptible de mejora el proceso de compilación de evidencias en el área jurídica, donde se establecerá en el plan de mejora del 2013, que copia de la programación de vehículos y equipos que requieren combustible, lubricantes y otros para su funcionamiento, deberá reposar en la carpeta</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		contractual, al igual que los vales, la relación de consumos y demás documentos relacionados con el proceso precontractual, contractual y pos contractual.							
19	<p>En los contratos que a continuación se relacionan, no se evidenció el acta de liquidación tal y como lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007:</p> <p>Convenio Interadministrativo 410-22-06.090-2012, cuyo objeto fue realizar el diagnóstico de 400 muestras de tejido nervioso del programa de vigilancia epidemiológica de rabia canina y rabia silvestre transmitida por murciélagos existentes en el Departamento del Valle del Cauca. Todo conforme al proyecto de presentado por la universidad del valle, el cual hace parte integral del presente contrato, por \$70.000.000.</p> <p>Convenio interadministrativo 410-22-06.089-2012, cuyo objeto fue la prestación de los servicios para la realización del estudio de frecuencia de leptospirosis en el departamento del valle del cauca, por valor de \$24.950.000.</p> <p>Convenio Interadministrativo No. 410-23118-2012, cuyo objeto fue anudar esfuerzos económicos y técnicos para la instalación y operación de 12 sistemas sépticos modulares con destino al igual número de viviendas y establecimientos educativos del área rural del municipio de Vijes Valle, por valor de \$24.000.000.</p>	<p>Con respecto al contrato de arrendamiento No. 025 de 2012, cuyo objeto fue conceder en arrendamiento tres locales dentro de la sede Hospital Departamental de Buenaventura ESE, como se manifestó anteriormente este contrato se rigió por el derecho privado donde se da aplicación a lo estipulado en el derecho civil y comercial.</p> <p>En cuanto al Convenio Interadministrativo 410-22-06.090-2012, cuyo objeto fue realizar el diagnóstico de 400 muestras de tejido nervioso del programa de vigilancia epidemiológica de rabia canina y rabia silvestre transmitida por murciélagos existentes en el departamento del Valle del Cauca, el Convenio interadministrativo 410-22-06.089-2012, cuyo objeto fue la prestación de los servicios para la realización del estudio de frecuencia de Leptospirosis en el departamento del Valle del Cauca, el Convenio Interadministrativo No. 410-23118-2012, cuyo objeto fue anudar esfuerzos económicos y técnicos para la instalación y operación de 12 sistemas sépticos modulares en zona rural de Vijes la administración proyectó las actas de liquidación oportunamente las cuales fueron remitidas a la parte contratista para el proceso de la firma las cuales ya se encuentran en cada expediente.</p>	<p>Con los que respecta al Convenio Interadministrativ o 410-22-06.090-2012 (Vigencia hasta el 15 de diciembre de 2012), Convenio interadministrativ o 410-22-06.089-2012 (Acta de recibo de 14 de diciembre de 2012) y Convenio Interadministrativ o No. 410-23118-2012 (Acta de recibo de 31 de diciembre de 2012), la entidad no anexa ningún soporte que desvirtúe la observación hecha por el equipo auditor, por lo tanto la esta se mantiene en firme.</p>	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	La anterior observación omite la aplicación de la norma consagrada en la ley y genera un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario.							
20	<p>En el Contrato 410-23.065 de 2012, cuyo objeto fue contratar los servicios de enlace dedicados a internet para la sede principal de Santiago de Cali, y las subsedes de buenaventura, Cartago y Tuluá, laboratorio sede Cali ubicado en el complejo de salud Anibal Patiño, por valor de \$ 83.467.431 (fecha de inicio: 03/09/2012, fecha final: 31/12/2012). Contratista: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS E.S.P ERT, se deriva la siguiente observación:</p> <p>Los informes de avance de actividades de interventoría no existen detalles de las labores efectuadas para hacer controles más precisos en cuanto a calidad del servicio y oportunidad por tanto es deficiente el contenido de tan importante documento que permite hacer una evaluación profunda y valiosa respecto del producto o servicio recibido.</p> <p>No se realizan controles de verificación y evaluación de producto o servicio, tampoco existen datos o registros del grado de cumplimiento en eficiencia, eficacia y efectividad para poder medir la gestión de los procesos en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato si se recopilaron las actividades y reportes generados por la ERT en la ejecución del contrato 410-23.065.2012, estos informes reposaban en la carpeta de seguimiento del Supervisor, mas no en la carpeta contractual que fue suministrada al equipo auditor, a partir de la fecha, estos soportes harán parte de la carpeta contractual, se anexa muestra de algunos reportes de actividades durante el contrato.</p>	<p>El documento recibido "Reporte Informativo de indisponibilidades" evidencia de ERT de las actividades realizadas, pero no por parte de la UES, que debe de pronunciarse al respecto dar un concepto o documentar el evento, es así como no se le está dando respuesta a la observación de esta forma continua la observación.</p>	X				
21	<p>En el Contrato: 410-22-03.047.2012, cuyo objeto fue contratar la renovación de licencias de software de backup, y de las bases de datos de</p>	<p>A pesar de no tener una respuesta formal en físico por parte de las directivas puesto que el oficio fue radicado en el mismo día en que la auditoria era desarrollada, actualmente se adelantan gestiones</p>	<p>El documento "Acta de Reunión" no se plantea una solución en</p>	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>las mismas, así como el servicio por un año de soporte, instalación, configuración, capacitación y validación del buen funcionamiento de la consola de backups (copias de seguridad), por valor de \$10.324.000 (fecha inicio 26/04/2012, fecha final 30/11/2012), contratista: HIGH TECH SECURITY LTDA, se deriva lo siguiente:</p> <p>Se evidenció que el área de sistemas de información y comunicación mediante oficio No. 2793 con fecha 14 de junio de 2013, comunica a las directivos de la entidad los daños causados al sistema de backups (copias de seguridad) debido a la importancia y la oportuna solución que debió dársele, a lo cual la entidad hizo caso omiso al requerimiento y a la respuesta de este, afectando la continuidad a la actividad del proceso como es la protección y salvaguarda de los sistemas de información (sistemas operativos, aplicativos, antivirus, copias de seguridad), considerados activos de un alto valor para la gestión de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle.</p>	<p>según directrices impartidas por la dirección general y la subdirección administrativa tendientes a mitigar el riesgo incurrido por el inconveniente con la consola de backups. Una vez comunicado el inconveniente se llevó a cabo una reunión (se anexa formato acta de reunión) con las personas involucradas en donde se expone el inconveniente, el riesgo incurrido, los planes de contingencia y la posterior solución definitiva al impase. Como resultado de la reunión mencionada se define que se buscara una alternativa de backup en la nube, debido a la practicidad, seguridad y economía de la solución, además de contar a la fecha con una cotización para el servicio y una solicitud del bien firmada para tal fin, las cuales se anexan.</p>	<p>un determinado tiempo o acción encaminada a la solución definitiva por tanto no se acepta como respuesta y continua la observación</p>						
22	<p>Aunque existe un sistema de backup automático que actualmente está instalado objeto de revisión el contrato No 047, pero que por fallas técnicas está suspendida su operación, el proceso de sistemas de información realiza la copia de seguridad de forma manual. Estas actividades o procedimientos no están documentados o evidenciados en un plan de contingencia, por lo cual no se puede medir o hacer un control efectivo en caso de que se presenten situaciones críticas o catastróficas en cuanto a pérdida o falla en la infraestructura tecnológica de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.</p>	<p>Se debe incluir en el procedimiento de administración de sistema, la metodología de contingencia para las copias de backups. Cabe mencionar que este tipo de contingencia nunca se había presentado en la entidad.</p>	<p>No se presenta documento alguno para analizar acciones frente a la observación, por tanto continua la observación</p>	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
23	<p>En el Contrato No. 410-22.029 de 2012, cuyo objeto fue Prestar el servicio de soporte y actualización en los módulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, almacén e inventarios, nomina, contratación pública, administración de documentos y administración de transporte, que se encuentra instalado sobre Oracle, herramienta visual Basic Application, plataforma Windows, se deriva, por valor de \$43.372.000, (Fecha inicial: 02 de marzo de 2012, Fecha final: 05 de diciembre de 2012), contratista: SYSMAN LTDA, se desprende lo siguiente:</p> <p>Teniendo en cuenta el tiempo de implementación de Sysman Software en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle y la funcionalidad y actualización de los diferentes módulos instalados, se evidencia que el módulo de transporte (Circulación y Transito), no está en producción, representando esto baja gestión de la Unidad Ejecutora de Saneamiento al respecto y que dicho modulo no está prestando el servicio para el cual fue adquirido, generando así ineficiencia e ineficacia en la adecuada operación de los procesos de la organización.</p>	<p>Actualmente el modulo se encuentra en la actualización de la versión y los funcionarios designados actualmente para el manejo del módulo serán reentrenados de acuerdo a un plan de entrenamiento y reinducción establecido con el contratista de soporte (se anexa plan propuesto) para llevar a cabo el entrenamiento del personal en este y todos los módulos cuyos usuarios deban reforzar sus habilidades por el cambio de versión frente al uso del sistema; por tanto se solicita comedidamente la eliminación de este hallazgo o en su defecto cambiar la tipología de disciplinario a uno administrativo, toda vez que la operación parcial de este módulo no ha afectado el cumplimiento de la misión institucional de la entidad.</p>	<p>De acuerdo al programa presentado de entrenamiento y re inducción para el modulo del Sysman (transporte), del año 2013, re hará seguimiento en próxima auditoria, para verificar su cumplimiento, por tanto se retira el hallazgo disciplinario y continua el Administrativo.</p>	X					
24	<p>Teniendo en cuenta el tiempo de implementación de Sysman Software en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del valle y la funcionalidad y actualización de los diferentes módulos instalados, se evidencia que el módulo de contratación no se encuentra en producción solo un 30% demostrando con esta acción la falta de gestión con el producto adquirido hace varios años para que cumpla con el objeto contractual, ocasionando así ineficiencia e ineficacia en la adecuada</p>	<p>El módulo de contratación de la solución Sysman Software se encuentra funcionando en un 85% aproximadamente, dado que el mayor flujo de contratos de la entidad corresponden a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales son generados de manera efectiva en el módulo de contratación de Sysman Software. Se anexa muestra de contratos registrados a través de Sysman en el 2012, en reporte generado por el sistema. Los funcionarios designados actualmente</p>	<p>De acuerdo al programa presentado de entrenamiento y re inducción para los módulos del Sysman(Contrato s), del año 2013, re hará seguimiento en</p>	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	operación de los procesos de la organización.	para el manejo del módulo serán entrenados de acuerdo a un plan de entrenamiento y reinducción establecido con el contratista de soporte (se anexa plan propuesto) para llevar a cabo el entrenamiento del personal en este y todos los módulos cuyos usuarios deban reforzar sus habilidades para el uso del sistema. Por tanto se solicita comedidamente la eliminación de este hallazgo o en su defecto cambiar la tipología de disciplinario a uno administrativo, toda vez que la operación parcial de este módulo no ha afectado el cumplimiento de la misión institucional de la entidad.	próxima auditoria, para verificar su cumplimiento, por tanto se retira el hallazgo disciplinario y continua el Administrativo						
25	Durante el recorrido de verificación de la ejecución del contrato No 410-23118-2012, con objeto "Aunar esfuerzos técnicos y económicos en la instalación y puesta en funcionamiento de Doce (12) sistemas sépticos modulares en el área modular del municipio de Vijes", por valor de \$53.442.768, es necesario que se lleven a cabo soluciones permanentes de actividades de vigilancia y control de las obras de saneamiento, que permitan a la comunidad un beneficio social y ambiental que mejoren su calidad de vida.	<p>En la vivienda del Señor Humberto Alegría, localizada en el corregimiento Romerito del municipio de Vijes se instaló un sistema séptico con una trampa de grasas. Debido a que la cocina de la vivienda se encuentra al extremo opuesto del lugar en donde existe la batería sanitaria, de común acuerdo con el contratista de obra del municipio se acordó instalar una tubería para captar el agua residual de la cocina y conducirla hasta la trampa de grasas y de allí al sistema séptico suministrado a la vivienda.</p> <p>La instalación se realizó sin inconvenientes, para lo cual se acopló la tubería proveniente de la cocina al nuevo tubo instalado a la trampa de grasas y se utilizó un pequeño codode acople entre dichos tubos.</p> <p>Al finalizar la obra la instalación quedó plenamente en operación y fue entregada a satisfacción como consta en la foto tomada el 9 de enero de 2013.</p> <p>Con posterioridad a la fecha mencionada y por razones desconocidas, el codo de PVC fue</p>	De acuerdo a la información suministrada, la entidad resolvió la deficiencia Técnica, reconstruyendo el punto sanitario destruido por los propietarios de la vivienda y dejando en plena operación el sistema séptico; sin embargo, es necesario que se lleven a cabo soluciones permanentes de actividades de vigilancia y control de las obras de	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>destruido; razón por la cual apareció un pequeño vertimiento de aguas de la cocina que se había solucionado anteriormente.</p> <p>En visitas al corregimiento se le hizo conocer ése hecho a la Señora Robira, esposa del propietario, pero la familia no atendió ese requerimiento.</p> <p>Con base en el hallazgo realizado por la comisión de la Contraloría Departamental que visitó la obra, se documentó ese daño como un hallazgo al contrato suscrito entre la UESVALLE y el municipio de Vijes.</p> <p>El pasado 8 de julio, funcionarios de la UESVALLE acudieron al lugar y procedieron a tomar cartas en el asunto, reconstruyendo el punto sanitario destruido por los propietarios de la vivienda y dejando en plena operación el sistema séptico tal como fue instalado originalmente.</p> <p>Se anexan fotos de las dos condiciones existentes en dicho lugar</p>	<p>saneamiento, que permitan a la comunidad un beneficio social y ambiental que mejoren su calidad de vida. Por lo tanto se deja para plan de mejoramiento.</p>						
<p>Rendición de cuentas en línea vigencia 2012 – Para proceso sancionatorio</p> <p>En la Rendición de cuentas en línea vigencia 2012 reportada por la entidad (RCL) – Proceso REPORTES – CONTRATACION – CONTRATOS POR ENTIDAD EN UN RANGO DE FECHAS – (Reporte clave auditor) se evidenció lo siguiente:</p> <p>En RCL se identificó 1147 contratos por un valor de \$14.516.064.063 y de acuerdo a la Contratación suministrada por la entidad al equipo auditor se reportaron 1194 contratos por un valor</p>	<p>Con respecto al hallazgo para proceso sancionatorio en mención, me permito informar que conforme a la circular emitida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca con número interno 100-05.02 que tenía por asunto: "Directrices para la rendición vigencia 2012" (la cual me permito anexar), los dos (2) primeros bimestres se debían remitir el formato a un email y en consecuencia así se hizo, como podrán corroborar en sus Correos institucionales estos fueron enviados así: para el bimestre enero - febrero la rendición se llevó a cabo el día 6 de marzo de 2012 y para el bimestre marzo-abril la</p>	<p>No se acepta la respuesta dada por la entidad, puesto esta no soporta de manera clara la diferencia que se evidenció dentro del proceso auditor, con respecto a la Rendición de Cuentas en</p>		X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012								
OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
			A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
<p>de \$14.453.504.061, existiendo la siguiente diferencia:</p> <p><u>Diferencias: 47 Contratos</u> <u>\$62.560.002</u></p> <p>Ante esta situación la Entidad no soporta claramente la diferencia, por lo tanto se reportará para el debido proceso sancionatorio</p>	<p>rendición se realizó el 8 de mayo de 2012, estos dos Correos fueron enviados desde el correo institucional de la UESVALLE lvidal@uesvalle.gov.co a los correos definidos en la circular anteriormente descrita. Es importante anotar, que la UES Valle no puede soportar con impresión de envío de los correos electrónicos mencionados, dado que la cuenta del correo electrónico desde donde se realizó el envío fue eliminada cuando el Ing. Leonardo Vidal Obregón hace dejación del cargo de Director de la Entidad.</p> <p>En cumplimiento de la circular No. 103.05-12 del 2 de octubre de 2012, la UES Valle efectuó el reporte del primer semestre del 2012 el último día calendario del mes de octubre de 2012. Se evidencia, una vez informada esta inconsistencia por el equipo auditor de la Contraloría, que en el documento denominado "generador de reportes" emitido por el súper usuario del RCL en la Entidad, se observa que la diferencia corresponde a los contratos reportados del mes de enero de 2012. Los cuales efectivamente fueron cargados en cumplimiento de la circular del mes de octubre, o de lo contrario la diferencia entre el RCL y lo informado por la UES Valle fuera mucha mayor.</p> <p>De igual forma, el formato de generador de reportes del RCL, cuando la Entidad verificó uno a uno el 100% de los contratos, se observa que en el mes de enero, solo aparece el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión de un profesional, y no el total de los contratos suscritos y reportados del mes en cuestión, además es importante tener en cuenta que al mes de octubre la UES Valle había dado cumplimiento a la circular</p>	Línea.						



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL UESVALLE VIGENCIA 2012									
	OBSERVACION AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DANO PATRIMONIAL
		100-05.02 del 27 de febrero de 2012, que definía el envío de la información en el formato 20.1-2012, que fue como se realizó el reporte inicial.							
	TOTAL			25	1	4	0	2	\$26.183.812



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4.